



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2016-2017. 10

Extracto de la Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2016-2017. 17

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de octubre de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 21

Orden de 5 de octubre de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 22

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 168/2016, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María José Asensio Coto como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía. 23

Decreto 169/2016, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Castro Baco como Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Roberto Pittau. 25

Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Antonio Fernández Morales. 26

Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad de la misma a doña Amalia Cristina Urdiales García. 27

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Octavio García Pérez. 28

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Antonio Márquez Prieto. 29

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso-oposición para la selección de Personal Docente e Investigador Contratado. 32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 108/2016, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de julio de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII» de Estepona (Málaga). (PP. 1978/2016). 35

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Francisco Echamendi» de Marbella (Málaga). (PP. 2367/2016). 37

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos. 39

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio de limpieza (Lote 1) en el Hospital de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 41

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 25 de octubre de 2016, por la que se acuerda la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas del Barrio de Veracruz, Antequera (Málaga). 43

Orden de 25 de octubre de 2016, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería. 45

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de octubre de 2016, por la que se delega al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen el Plan Especial de Protección, en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural, del Conjunto Histórico de Baeza (Jaén). 46

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios. 49

Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 52

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal. 54

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 19 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de autos núm. 544/2012. (PP. 2517/2016). 56

Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 666/2012. (PP. 1204/2016). 57

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de limpieza que se cita. (PD. 2612/2016). 58

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de alimentación para la Residencia para personas mayores de Málaga. 60

Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2016, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 200, de 18.10.2016). 62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2611/2016). 63

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2604/2016). 65

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2544/2016). 66

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 67

Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 68

Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 69

Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 70

Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 71

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 72

Anuncio de 11 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, para ser notificado por comparecencia. 73

Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 74

Anuncio de 14 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 76

Anuncio de 21 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 79

Anuncio de 19 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 82

Anuncio de 11 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia. 84

Anuncio de 19 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 85

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de personas en situación de dependencia. 86

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de personas en situación de dependencia. 88

Acuerdo de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 90

Acuerdo de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva acogimiento familiar permanente que se cita. 91

Acuerdo de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese de guarda judicial que se cita. 92

Acuerdo de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 93

Acuerdo de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 94

Acuerdo de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 95

Notificación de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de citación para entrevista sobre solicitud de acogimiento familiar temporal referente al procedimiento que se cita. 96

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 97

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento. 98

Anuncio de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 99

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia de salud pública. 101

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 102

Anuncio de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de los actos administrativos en los expedientes que se citan. 103

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 105

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 106

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la documentación preceptiva en expedientes de autorizaciones de transporte. 107

Anuncio de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones por desistimiento de las solicitudes de autorizaciones en materia de transporte. 108

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 109

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 110

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 114

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía. 116

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera). 117

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 118

Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.	119
Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	120
Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	121
Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	122
Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	123
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	124
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica resolución de recurso de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referente al expediente sancionador que se cita.	125
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan.	126
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	127
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	129
Anuncio de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	130

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2423/2016).	131
Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública Resolución del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de concesión de aguas públicas (PP. 2486/2016).	132

- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de notificación, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 630/2015, contra la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. 133
- Anuncio de 4 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en esta provincia. (PP. 1644/2016). 134
- Anuncio de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación de la Adaptación Parcial que se cita, en el t.m. de Bedmar y Garcéz (Jaén). (PP. 1359/2016). 135
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2534/2016). 136
- Anuncio de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica Resolución de Baja del coto Privado de caza que se cita. 137
- Anuncio de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal para su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas Públicas. 138
- AYUNTAMIENTOS**
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, por el que se hace público testimonio de fallo de sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo 409/2009. (PP. 2523/2016). 140

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2016-2017.

El Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, incluyen un conjunto de actuaciones que inciden de manera exclusiva en el ámbito educativo, entre las que se encuentra la implantación de la Beca 6000, dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que pueda continuar sus estudios de enseñanzas postobligatorias, compensando la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

La aprobación del nuevo Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, motivó la derogación de la Orden de 24 de junio de 2009 mediante la Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011-2012.

El Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas, supuso una reforma de los requisitos académicos exigidos a los estudiantes de las enseñanzas postobligatorias no universitarias. Esta reforma afecta, de manera esencial, a las personas solicitantes de la Beca 6000, ya que a partir del curso 2013-2014 los estudiantes de primer curso de Bachillerato deberán acreditar no estar repitiendo curso y haber obtenido una nota media de 5,5 puntos en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o prueba de acceso, en su caso, cumpliendo así uno de los requisitos específicos para ser beneficiarios de la cuantía fija ligada a la renta de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación.

Asimismo, la publicación de este Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, motivó la modificación del artículo 21.ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificación efectuada por la disposición final segunda del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, ha establecido los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y ha modificado parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, a la vez que mantiene los cambios relativos al modelo del sistema de becas y los nuevos requisitos académicos anteriormente establecidos.

La Disposición adicional tercera de la Orden de 5 de julio de 2011, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la competencia para efectuar la convocatoria de la Beca 6000, la cual se aprobará, para cada curso académico, mediante Resolución.

De conformidad con el artículo 12.2 c) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde a la Dirección General de Participación y Equidad las competencias relativas a la ordenación y gestión de las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos propios, así como la propuesta de desarrollo normativo y la ejecución de las becas y ayudas estatales, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

En su virtud, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, objeto y finalidad.

1. Se realiza la convocatoria de la Beca 6000 para el alumnado que se matricule en los estudios de primer o segundo curso de bachillerato o de primer o segundo curso de ciclos formativos de grado medio de

formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso escolar 2016-2017.

2. El objeto y la finalidad de la Beca 6000 se especifican en el artículo 1 de la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

Segundo. Requisitos de las personas beneficiarias.

Los requisitos de las personas beneficiarias se establecen en el artículo 21.ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, así como en el artículo 3 de la Orden de 5 de julio de 2011, según los cuales, podrá obtener la condición de persona beneficiaria de la Beca 6000 el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumpla los siguientes requisitos:

a) Participar en la convocatoria de becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

b) Pertenecer a una familia en la que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 3.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

c) Reunir los requisitos académicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta del solicitante de la convocatoria de becas en las enseñanzas postobligatorias no universitarias y estar matriculado del curso completo en estudios presenciales.

d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al de bachillerato o técnico de cualquier profesión.

e) En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato o ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial, este deberá haber cursado los estudios de educación secundaria obligatoria en régimen ordinario y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso inmediatamente anterior a la participación en la convocatoria correspondiente.

f) En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.

g) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cursando estas enseñanzas en la modalidad presencial, quedando excluido el alumnado que curse estas enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

h) Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en que finalice el curso académico para el que se solicita la beca. No obstante, el alumnado con diagnóstico de altas capacidades intelectuales que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con una edad inferior a la establecida con carácter ordinario, fruto de haber flexibilizado la duración del periodo de escolarización obligatoria, podrá acogerse a la convocatoria de la Beca 6000, siempre que cumpla los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la normativa vigente.

i) Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente por el acto del órgano competente en materia de becas y ayudas que apruebe la convocatoria de esta beca.

j) No estar realizando actividad laboral alguna, por cuenta propia o ajena, ni estar inscrito como demandante de empleo, en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el periodo que abarque el curso académico para el que se concede la beca.

Tercero. Cuantía de la Beca 6000 para el curso 2016-2017.

1. La cuantía de la Beca 6000 para el curso 2016-2017 será de 6.000 euros. Esta cuantía se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio del curso escolar 2016-2017.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 21.ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías fijas, ligadas a la renta del solicitante y a la residencia del estudiante durante el curso escolar, y la cuantía variable de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas, en el supuesto de que sea beneficiario de alguna de ellas.

Cuarto. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en la Orden de 5 de julio de 2011.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. En lo relativo a la documentación y lugares y medios de presentación de las solicitudes, se estará a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Quinto. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la Beca 6000 se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, según establece el artículo 7 de la Orden de 5 de julio de 2011.

2. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la Beca 6000 son los establecidos en los artículos 14, 15 y 16 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Sexto. Renta, patrimonio familiar y miembros computables.

1. A efectos de la determinación de la renta familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca 6000 en el curso 2016-2017, se computará el ejercicio 2015.

2. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 5 de julio de 2011, la determinación de la renta y patrimonio familiar de las personas solicitantes se obtendrá en la forma establecida en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

3. Para el cálculo de la renta y del patrimonio familiar a que se refiere el apartado anterior, serán miembros computables aquellas personas que se determinan en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.i) de la Orden de 5 de julio de 2011, para la concesión de la Beca 6000 durante el curso 2016-2017, se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

Familias de un miembro: Hasta 1.981,00 euros.

Familias de dos miembros: Hasta 3.823,00 euros.

Familias de tres miembros: Hasta 5.571,50 euros.

Familias de cuatro miembros: Hasta 7.306,50 euros.

Familias de cinco miembros: Hasta 9.038,00 euros.

Familias de seis miembros: Hasta 10.731,50 euros.

Familias de siete miembros: Hasta 12.386,50 euros.

Familias de ocho miembros: Hasta 14.004,50 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

5. Se denegará la Beca 6000, cualquiera que sea la renta familiar calculada, cuando se superen los umbrales indicativos de patrimonio familiar establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio.

Séptimo. Resolución, notificación y recursos.

1. El apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 5 de julio de 2011, establece el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, que será de tres meses, computado desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El apartado 6 del artículo 21 de las bases reguladoras dispone que esta resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. De conformidad con el artículo 22, las resoluciones y demás trámites adoptados en el curso de la adjudicación de esta beca serán notificadas individualmente, sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan acceder a toda la información relativa al estado de su solicitud a través de la página web www.juntadeandalucia.es/educacion/.

Octavo. Seguimiento y control del alumnado beneficiario.

La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio remitirá una relación nominal del alumnado beneficiario de la Beca 6000, con indicación de su Documento Nacional de Identidad y curso para

el que se le concede la beca, a todos los centros docentes donde se encuentre matriculado dicho alumnado, para el seguimiento y control del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Noveno. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la Beca 6000 estarán obligadas a cumplir con lo establecido en los artículos 25, 26 y 29 de la Orden de 5 de julio de 2011.

En este sentido para que los solicitantes admitidos adquieran la condición de personas con derecho a la percepción de la Beca 6000 será necesario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 26 de las bases reguladoras, en el cual se establece que para la percepción de las cantidades de la Beca 6000 será obligatoria la asistencia al centro docente. A tales efectos, el pago de la beca se suspenderá de forma inmediata y definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el alumnado haya causado baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico para el que se ha concedido la beca.

b) Cuando el alumnado no haya asistido a un 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas se encuentren debidamente justificadas.

Así mismo establece el artículo 26 que para la percepción de las cantidades de la Beca 6000 será obligatorio el progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso.

Décimo. Forma y secuencia de pago.

El pago de las cantidades de la Beca 6000 se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 5 de julio de 2011.

Undécimo. Límite presupuestario, financiación y régimen de compatibilidad.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 es de 27.000.000 de euros, cantidad que se imputará al ejercicio presupuestario 2017.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en el que se realice la convocatoria.

3. Los gastos ocasionados por la concesión de la Beca 6000 durante el curso 2016-2017 se financiarán con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el presupuesto de gasto de la Consejería de Educación correspondiente al artículo 48 de la clasificación económica y del programa 31P, siendo los servicios aplicables al efecto los de autofinanciada.

4. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá realizar una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. De conformidad con el artículo 6.3 de la Orden de 5 de julio de 2011, la Beca 6000 será compatible con la percepción de las becas y ayudas para la misma finalidad que, con cargo a sus propios presupuestos, puedan establecer la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin que en ningún caso, el importe total destinado a la compensación educativa pueda superar los 6.000 euros.

Duodécimo. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BECA 6000

Curso: 2016 / 2017

SOLICITUD

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:				
DNI/NIF/NIE:			SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			FECHA DE NACIMIENTO:				
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Marque con un X los medios de comunicación electrónicos para recibir comunicaciones sobre su solicitud (se permite marcar ambas opciones).	
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico anteriormente indicado.
<input type="checkbox"/>	Mensaje de texto al teléfono móvil anteriormente indicado.

3 DATOS ACADÉMICOS	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA 6000:	

4 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la solicitud de beca del Ministerio de Educación o fotocopia del resguardo de la misma.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de alguna/s deducción/es de la renta familiar (recogida en el apartado 6).
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de su emancipación o independencia familiar y económica.

5 DATOS BANCARIOS	
La cuenta debe encontrarse activa durante todo el curso escolar y el alumnado solicitante debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma.	
IBAN: ES	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

6 SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE	
Marque con una X las casillas que correspondan. Para que sean tenidas en cuenta deberá acreditarse que concurrían a 31 de diciembre de 2015 .	
<input type="checkbox"/>	Condición de familia numerosa: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial
<input type="checkbox"/>	Condición de discapacidad (1). Grado de discapacidad: <input type="checkbox"/> Igual o superior a 33% N° de afectados/as:
	<input type="checkbox"/> Igual o superior a 65% N° de afectados/as:
<input type="checkbox"/>	Hermanos/as universitarios/as de la persona solicitante estudiantes fuera del domicilio familiar: indique número
<input type="checkbox"/>	Orfandad absoluta de la persona solicitante.

(1). Referida al hermano/a, hijo/a del/de la solicitante o el/la propio/a solicitante. Indique número de personas de la familia afectadas.



002118/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
Como regla general se consideran miembros computables de la unidad familiar: la persona solicitante, el padre, la madre, el tutor o tutora, o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso; los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2015 y los hermanos y hermanas de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar. Además de estos, solamente podrán incluirse otros miembros de la unidad familiar cuando se refieran a otras situaciones especificadas en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.						
PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DISCAPACIDAD	FIRMA (sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2015)
Solicitante						

002118/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO

8	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
<p>Las personas firmantes en el apartado 7 DECLARAN bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZAN EXPRESAMENTE a la Consejería competente en materia de educación a consultar datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda, datos de la situación de desempleo y percepción de prestaciones de la Consejería competente en materia de empleo así como datos relativos a la situación civil así como de parejas de hecho legalmente inscritas en los registros administrativos correspondientes.</p>	
8.1	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIEN y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	
8.2	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA
<p>Las personas firmantes en el apartado 7.</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIEN, y aportan el certificado de empadronamiento colectivo.</p>	
8.3	CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
<p>Las personas firmantes en el apartado 7.</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la condición de discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIEN, y aportan documentación acreditativa de la condición de discapacidad.</p>	
8.4	CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA
<p>Las personas firmantes en el apartado 7.</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos a la pertenencia a una familia con la condición de numerosa.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIEN, y aportan el título de familia numerosa.</p>	

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la BECA 6000 para el curso escolar 2016/17.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes de la Beca 6000 y el seguimiento, verificación y control de las concesiones de las mismas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación. C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.

✂

RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA 6000. CURSO 2016/2017		
APELLIDOS:	NOMBRE:	SOLICITUD:
NIF / NIE:	DOMICILIO:	
C. POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD:		
ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA 6000:		

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

002118/3D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2016-2017.

BDNS (Identif.): 320566.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se realiza la convocatoria de la Beca 6000 para el curso académico 2016-2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Becas 6000	27.000.000,00 de euros	1100010000/G/31P/48003/00/01

Segundo. Beneficiarios:

Podrá obtener la condición de persona beneficiaria de las becas el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 21 ter del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y en el artículo 3 de la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

Tercero. Objeto.

Facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la normativa establecida en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, y por la Orden de 5 de julio de 2011.

Quinto. Importe.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 es de 27.000.000,00 de euros.

2. De conformidad con lo recogido en el artículo 21.ter.3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, la cuantía de la beca será de 6.000 euros por curso académico. Dicha cuantía se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre de 2016 hasta junio de 2017.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.ter.4 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, del importe de la Beca 6000 se deducirán las cuantías de los componentes de compensación educativa y de residencia fuera del domicilio familiar, en su caso, de las becas en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del Ministerio competente en materia de educación, en el supuesto de que se sea beneficiario de alguna de estas.

4. La concesión de las cuantías de esta beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias prevista en el apartado primero.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

1. La solicitud se ajustará al modelo que como Anexo acompaña a la resolución de convocatoria y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso académico 2016-2017, se encuentre matriculado el alumno o alumna solicitante de la beca y para el que solicite la misma.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 8 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 179, de 16 de septiembre de 2016), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 45.066.124-Q.

Primer apellido: Fort.

Segundo apellido: Gallego.

Nombre: Fernando.

C.p.t.: Cód. 6680910.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Radiodifusión y TV.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 179, de 16 de septiembre de 2016), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

DNI: 28.658.403-N.

Primer apellido: Gavira.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Francisco Manuel Jesús.

Código puesto de trabajo: 13231610.

Denominación del puesto: Subd. Evaluación e Innovación Adm. Púb.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de octubre de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Isabel María Gálvez Sánchez interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. 829/11, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. Subsidiariamente solicitó que se alterara la puntuación de doña María Maroto Villarrubia, adscrita al mismo Tribunal y especialidad.

Como consecuencia de la Sentencia estimatoria de fecha 27 de noviembre de 2014, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 11 de julio de 2016.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir en las citadas listas a doña Isabel María Gálvez Sánchez, DNI núm. 48863522E, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,3860 puntos, entre doña Miriam Montes Valcárcel, DNI 26232206Q y puntuación global 7,3905 puntos, y doña Carmen María Capel Trinidad, DNI 75259422H y puntuación global 7,3824 puntos.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Isabel María Gálvez Sánchez, DNI núm. 48863522E, en la especialidad de Educación Primaria.

Sevilla, 4 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 5 de octubre de 2016, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Mercedes Muñoz Perdomo, interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de fecha 10 de julio de 2012. Posteriormente, interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 818/11, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras la sentencia estimatoria parcial de 10 de abril de 2014 doña Mercedes Muñoz Perdomo interpuso Recurso de Casación núm. 1844/14, ante el Tribunal Supremo.

Habiendo lugar al recurso de casación, con fecha 27.4.2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, dictó Sentencia anulando la parte desestimatoria de la pretensión del P.O. 818/11. Como consecuencia de la misma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 11 de julio de 2016.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas en el sentido de incluir en las citadas listas a doña Mercedes Muñoz Perdomo, DNI Núm. 30498763G, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,4250 puntos, entre doña Carmen Romero Lopera, DNI Núm. 77471116D y puntuación global 7,4280 puntos y doña María Paula Molina Estepa, DNI Núm. 26024401Q y puntuación global 7,4248 puntos.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Mercedes Muñoz Perdomo, DNI Núm. 30498763G, en la especialidad de Educación Primaria.

Sevilla, 5 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 168/2016, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María José Asensio Coto como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, por la que se crea la Agencia Andaluza de la Energía, y 7.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2016.

Vengo en disponer el cese de doña María José Asensio Coto, como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

DECRETO 169/2016, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Castro Baco como Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, por la que se crea la Agencia Andaluza de la Energía, y 7.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Javier Castro Baco como Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Roberto Pittau.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Roberto Pittau, con documento nacional de identidad número X5354680G, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrito al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de octubre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Antonio Fernández Morales.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Antonio Fernández Morales, en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (plaza 015CUN16).

Málaga, 7 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad de la misma a doña Amalia Cristina Urdiales García.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Doña Amalia Cristina Urdiales García, en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica (plaza 028CUN16).

Málaga, 13 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Octavio García Pérez.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Octavio García Pérez, en el Área de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza 012CUN16).

Málaga, 14 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Antonio Márquez Prieto.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Antonio Márquez Prieto, en el Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (plaza 011CUN15).

Málaga, 14 de octubre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B. 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: ATE Zona de Granada-Norte en Granada.

Denominación del puesto: Director/a ATE

Código: 11010810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-/16.358,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso-oposición para la selección de Personal Docente e Investigador Contratado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada y en virtud del «Acuerdo de estabilización para el Profesorado Ayudante Doctor con acreditación a Contratado Doctor pero sin acreditación a Titular de Universidad», aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2015,

Este Rectorado ha resuelto convocar plazas de Profesor/a Contratado Doctor, en régimen laboral temporal, por razones excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Huelva.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Podrán presentarse a este concurso-oposición quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber recibido la evaluación positiva para la figura de Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de la Junta de Andalucía. Solo se admitirá la carta acreditativa de dichas agencias.

b) Haber estado contratado en una Universidad Pública durante al menos tres años con la figura de Profesor Ayudante Doctor, acreditado mediante la Hoja de Servicios de la Universidad que corresponda. No se admitirá otro tipo de documentos acreditativos.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

II. Quienes deseen participar en este concurso-oposición deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web: www.uhu.es debiendo acompañar la documentación requerida en la Base I.a) y b) de esta convocatoria.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA y se podrá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición final séptima de la citada Ley.

Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza a la que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos en la página web de la Universidad, tanto los/as aspirantes excluidos como los/las omitidos/as, dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Universidad de Huelva (presencial o telemáticamente).

III. Tribunal de Valoración.

Tras la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, se constituirá el Tribunal de Valoración (con un plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria), procediéndose entonces al acto de presentación de documentación por parte de los/as candidatos/as.

Finalizado este acto, el Sr/a. Secretario/a del Tribunal de Valoración, con el Visto Bueno del Sr./a. Presidente/a, en el plazo máximo de cinco días, hará pública, en los tabloneros de información del Centro donde se realice el acto, una resolución con el siguiente contenido:

1. Día, hora y lugar en el que los/as aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr/a Secretario/a del tribunal de Valoración.
2. Día, hora y lugar en los que comenzarán las pruebas orales, que se realizarán por estricto orden alfabético.

IV. Procedimiento de selección de los concursantes.

El sistema de selección será el establecido en el Reglamento para la selección de Personal Docente e Investigador Contratado por medio de concurso-oposición (aprobado en C.G. de 15.2.2016), aplicando el baremo que figura en el mismo en los dos siguientes apartados:

1. Valoración del currículum de los/as candidatos/as.
2. Valoración de la exposición oral de los/as candidatos/as.

Una vez concluido este proceso el Tribunal de Valoración comunicará al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y Profesorado el listado de aspirantes con las puntuaciones otorgadas en cada uno de los dos procedimientos y la propuesta de provisión de la plaza que recaerá sobre el/la aspirante que en la valoración haya alcanzado mayor puntuación. El Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y Profesorado publicará en la página web de la Universidad este listado de aspirantes con las puntuaciones otorgadas en cada una de las fases.

V. Resolución del Concurso y reclamaciones.

Frente a la propuesta hecha pública, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco. Dicha reclamación deberá ser revisada por el Tribunal de valoración, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada. Si cualquiera de las reclamaciones prosperaran y ello implicara la obtención de la plaza por parte de otro/a aspirante diferente al que ostentara la plaza, se procederá a una nueva adjudicación de la misma con la consiguiente rescisión de la contratación original.

Huelva, 25 de octubre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

Plaza núm. 1.

Departamento: Enfermería.

Área: Enfermería.

Perfil docente: Impartir docencia en la asignatura de «Enfermería de salud mental y relación de ayuda» en el Grado en Enfermería.

Comisión Titular.

Don José Luis Sánchez Ramos.

Doña M.^a Isabel Mariscal Crespo.

Don José Arenas Fernández.

Comisión Suplente.

Doña M.^a Carmen Carrasco Acosta.

Doña Angustias González Rodríguez.

Doña Dolores Merino Navarro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 108/2016, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario núm. 108/2016, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Segura Martínez contra Resolución de la Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local de 20 de noviembre de 2015, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por el citado recurrente frente a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de julio de 2015, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de diciembre de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el citado recurrente contra la anterior Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la misma Dirección General, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aprobados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 108/2016, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de julio de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII» de Estepona (Málaga). (PP. 1978/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco José González Díaz, representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, por el que se solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII», en el mismo domicilio que el centro de educación infantil y el de educación primaria, ambos ya autorizados con esa denominación y código 29002873, para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII», código 29002873 y domicilio en C/ José Nadal, 5, de Estepona (Málaga), cuyo titular es Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.

- Puestos escolares: 240.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Francisco Echamendi» de Marbella (Málaga). (PP. 2367/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Antonio Sánchez Herrera, representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de educación secundaria «Francisco Echamendi» de Marbella (Málaga), en el mismo domicilio que el centro de educación infantil y el de educación primaria, ambos ya autorizados con esa denominación y código 29006799, para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Francisco Echamendi», código 29006799 y domicilio en C/ Colonia del Ángel, s/n, Bda. Nueva Andalucía, de Marbella (Málaga), cuyo titular es Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación secundaria obligatoria: 4 unidades.

- Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 18 de octubre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Huelga de las empresas Ilusión Emergencias, S.A., Ilusión Contact Center, S.A. y Arvatos Qualytel, S.A., ha sido convocada huelga a nivel autonómico relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el 20 de octubre de 2016, durante las veinticuatro horas del referido día.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Debe considerarse que las principales patologías atendidas por los servicios de emergencias son tiempo dependientes, en el sentido que la demora en el inicio de la atención compromete de forma decisiva la supervivencia del paciente o sus secuelas futuras. Y en cualquier caso no es posible conocer la gravedad de la dolencia del paciente hasta la atención de la llamada y el desarrollo del proceso asistencial. Los supuestos de necesidad de una atención inmediata se ponen de manifiesto en todas las líneas telefónicas de asistencia que atiende el Centro Coordinador. Por ello, la necesidad de mantener el 90% en todos los turnos de lunes a domingo.

En cuanto a los servicios mínimos necesarios se especifican en el 95% de lunes a domingo en Niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas, o activación del Plan Territorial de Emergencias. Todos estos supuestos responden a situaciones extraordinarias en las que se produce una demanda asistencial excepcional por la ciudadanía. La declaración de los Niveles III y IV de alta frecuentación se realiza por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias con criterios objetivos, cuando se registra un incremento de llamadas o demandas asistenciales, respecto a la media de las cuarenta primeras semanas del año, superior al 25%, y al 40% respectivamente. La activación del Plan Territorial de Emergencias por emergencias colectivas u otras circunstancias se realiza, por la Administración Pública, conforme a las previsiones legales. Debe tenerse en cuenta que el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias constituye un canal fundamental para el acceso del ciudadano a los servicios de urgencias y emergencias del Sistema Sanitario Público. La limitación de los efectivos por debajo del 95 por 100 en estos supuestos implicaría no solo molestias o contratiempos al ciudadano, sino que puede suponer riesgo real para la salud de los pacientes.

«Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información), Teléfono de la infancia y otros.

Salud Responde, además, dentro del Consejo Sanitario vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de 061, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.

La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.

En atención a todo lo anterior, se entiende que corresponde fijar unos Servicios Mínimos del 75%, conforme se viene realizando en convocatorias de huelga anteriores, y de acuerdo con lo señalado en reiteradas sentencias, entre las que se puede destacar, entre otras, la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía número 610, de 4 de abril de 2011.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, relativa al sector Contact Center que afecta a los Servicios de Urgencia y Emergencias Sanitarias de los Centros Provinciales del 061 y «Salud Responde», que se llevará a efecto el día 20 de octubre de 2016, durante las veinticuatro horas del referido día; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

1. Para los Centros de Coordinación de Servicios Provinciales del 061:
 - El 90% en todos los turnos, el día de la huelga.
 - En niveles III y IV de alta frecuentación y situaciones extraordinarias o emergencias colectivas o activación del Plan Territorial de Emergencias: el 95%, el día de la huelga.
 - El Personal con turno de formación no tendrá servicios mínimos.
 - Para el personal de administración y técnicos se mantiene el 50%.
2. Para los Centros adscritos a «Salud Responde»:
 - El 75% de la plantilla.
 - El 50% del personal de administración.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 18 de octubre de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio de limpieza (Lote 1) en el Hospital de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Huelga de la entidad UTE LISAN, S.A., ha sido convocada huelga para el personal de limpieza que afectará al Hospital de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, que se llevará a efecto desde las 7,00 horas del día 18 de octubre de 2016, con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de limpieza, gestionado por la UTE LISAN, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2., 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, que afectará al personal de limpieza que presta sus servicios en el Hospital de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, gestionado por la entidad UTE LISAN, S.A., se llevará a efecto desde las 7,00 horas del día 18 de octubre de 2016, con carácter indefinido; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Cádiz, no existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

- I. Servicios mínimos en turno nocturno (diario), sábados y festivos: 100% de la plantilla afectada como servicios mínimos.
- II. Servicios mínimos en jornada ordinaria (de lunes a viernes), de mañana y tarde:

1. Área de urgencias, unidades de críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias, unidades pediátricas, obstétricas, ginecológicas, unidades de trasplantes, paritorios, salas de dilatación, hospital de día onco-hematológico, hospital de día médico-quirúrgico, áreas de hospitalización oncológica, hematología y áreas de hospitalización especial y, por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente y crítica. Se incluye bloques quirúrgicos en general y las intervenciones quirúrgicas urgentes y aquellas que por presentar prioridad clínica no admitan demora: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

2. Área de intervenciones quirúrgicas urgentes y aquéllas que por presentar prioridad clínica no admitan demora: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

3. Áreas de encamamiento de pacientes: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

4. Áreas de servicios diagnósticos (radiología, laboratorios, etc.): 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

5. Áreas de esterilización: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

6. Áreas de farmacia y unidades de preparación y/o reconstrucción de tratamientos, tratamientos oncológicos y dietoterápicos: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

7. Cocina: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

8. Lencería: 50% del personal que presta habitualmente sus servicios en esta zona.

9. Consultas Externas: 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en este área.

10. Áreas comunes, áreas de tránsito general de los centros sanitarios y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente como de especial riesgo: 50% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

11. Retirada de basuras y contenedores de residuos peligrosos: 100% del personal encargado de estos servicios.

12. Los exteriores de los Centros deberán ser limpiados en días alternos (un día sí y otro no, con el personal que habitualmente realiza estas funciones).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 2016, por la que se acuerda la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas del Barrio de Veracruz, Antequera (Málaga).

En ejecución de los Planes andaluces de vivienda y suelo, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido desarrollando actuaciones de rehabilitación integral en ámbitos urbanos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales. Estas actuaciones han perseguido invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.

Ya el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía, estableció las Áreas de Rehabilitación de Barrios y de Centros Históricos con el objetivo de impulsar los procesos de rehabilitación integral de ámbitos urbanos afectados por problemas habitacionales. Para el desarrollo de las actuaciones acogidas a esta figura, se delimitaron y declararon numerosos ámbitos urbanos localizados en distintos municipios andaluces, en los que se desarrollaron actuaciones de rehabilitación integral. Las características y problemática abordada con estas actuaciones, recomendaron garantizar la continuidad de las mismas en estos ámbitos; así como la incorporación de otros para el desarrollo de nuevas intervenciones de rehabilitación de carácter integrado. Así, el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, establece las Áreas de Rehabilitación Integral; cuyo objetivo es el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en ámbitos urbanos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social.

En el mismo sentido, el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, incluye el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, cuya finalidad consiste en la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados.

Con fecha 15 de septiembre de 2014, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del citado Plan Estatal. En su cláusula séptima se establece que el desarrollo de cualquier actuación del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, requerirá, con carácter previo, la suscripción, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento del citado Convenio de Colaboración. A su vez, en el anexo I del mismo se establece que, con carácter previo a la firma del Acuerdo de la Comisión Bilateral, la Comunidad Autónoma habrá de remitir al Ministerio de Fomento el acuerdo de delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas donde se propone desarrollar la actuación.

El Ayuntamiento de Antequera (Málaga) ha propuesto a la Consejería de Fomento y Vivienda la inclusión en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas de actuaciones en el Barrio de Veracruz, de la citada ciudad. Una vez definidos, de manera coordinada entre el Ayuntamiento de Antequera y la Consejería de Fomento y Vivienda, los requisitos básicos y condiciones de financiación que han de contemplar las actuaciones propuestas; consistentes en obras de demolición de edificios degradados, reurbanización y edificación de nuevas viviendas, realojo temporal de los vecinos residentes, y los costes por equipo técnico de gestión; y con el objetivo de suscribir el correspondiente Acuerdo de la Comisión Bilateral, procede acordar la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas donde se propone desarrollar las actuaciones.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Secretaría General de Vivienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Primero. Delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas del Barrio de Veracruz, Antequera (Málaga).

1. Se acuerda, a los efectos de lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración

y renovación urbanas, 2013-2016, la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas del Barrio de Veracruz, Antequera (Málaga).

2. La delimitación geográfica del ámbito urbano señalado en el apartado anterior coinciden en sus límites y extensión con el definido en las propuesta de actuaciones elaborada para su remisión al Ministerio de Fomento, pudiéndose consultar en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>.

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 2016, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

En esta materia, la Consejería de Fomento y Vivienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 4/1988, de 5 de julio, ha venido estableciendo, mediante las correspondientes Ordenes, la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público, IVA incluido, por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Fomento y Vivienda relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2016

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

A N E X O

Título	PVP con IVA
Fotografía y arquitectura modernas	18,00 €
En el margen de lo urbano. Apropiaciones y habitares urgentes	13,00 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 4 de octubre de 2016, por la que se delega al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen el Plan Especial de Protección, en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural, del Conjunto Histórico de Baeza (Jaén).

Visto el escrito del Excmo. Ayuntamiento de Baeza de fecha 29 de abril de 2016, por el que se solicita la delegación de la competencia para autorizar directamente por el Municipio de Baeza las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Baeza, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los antecedentes y fundamentos jurídicos siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 12 de julio de 1990 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza se aprobó el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Baeza, tras informe favorable de la Consejería de Cultura.

Segundo. El Excmo. Ayuntamiento de Baeza con fecha 28 de enero de 2016 solicitó, al amparo de lo dispuesto en los artículos 30.4 y 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, la delegación de competencias de autorización de las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Baeza. Además se aporta una copia del plan aprobado definitivamente más el catálogo, debidamente diligenciada y se acredita la composición de la Comisión técnica municipal.

Tercero. Con fecha 10 de junio de 2016, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, a través de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, evacuó informe sobre el documento de Aprobación Definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Baeza y sobre la composición de la Comisión técnica municipal. El informe es favorable considerando que el Instrumento de Planeamiento cuenta con regulación suficiente en orden a delegar las competencias previstas en el artículo 40.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y que la composición de la Comisión técnica municipal se ajusta a lo previsto en el artículo 40.3 de la misma norma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

Segundo. En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se persigue incrementar la coordinación con la legislación urbanística que inició la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La protección del patrimonio histórico en su contexto territorial sólo puede abordarse desde el planeamiento urbanístico y territorial.

El artículo 40.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece: «Aprobados definitivamente los planes a que se refiere el artículo 30, los municipios interesados podrán solicitar la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico».

El apartado 4 de dicho artículo establece que la delegación de competencias se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Tercero. El artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece que «A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan aprobado debidamente diligenciada y contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones, presidida por la persona titular de la alcaldía o concejal delegado en materia de urbanismo e integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión».

Cuarto. El artículo 40.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que «La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión técnica municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular en la que se incluirá la obligación de comunicar las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento. No procederá la delegación de competencias en los supuestos de autorización de demoliciones establecidos en el artículo 38 de esta Ley».

Quinto. Según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, «En caso de incumplimiento por el municipio del plan aprobado, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá revocar la delegación».

Vistos los preceptos de general aplicación y conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho anteriores,

R E S U E L V E

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Baeza la competencia para autorizar las obras o actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección, en el ámbito de los entornos de los Bienes de Interés Cultural, del Conjunto Histórico de Baeza, aprobado en Pleno del Ayuntamiento de Baeza en sesión celebrada el 12 de julio de 1990, de acuerdo con el artículo 40.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo en los siguientes casos:

Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas, así como en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.

Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural.

Las demoliciones que afecten a inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos, Lugares de Interés Etnológico o Zonas Patrimoniales, que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural.

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén.

Tercero. Es de obligado cumplimiento lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, referente a los expedientes de ruina y a la prohibición de demolición de inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. La derogación, revisión o modificación del documento aprobado supondrá la revocación de la delegación efectuada mediante la presente Orden, a no ser que aquellas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Así mismo podrá ser revocada la delegación en el caso de incumplimiento del Plan aprobado, en el de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal, y en los demás supuestos contemplados en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un

mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 24 de octubre de 2016, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

La Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, establece en su artículo 12 que aprobados los estatutos o sus modificaciones, los consejos de colegios deberán remitirlos a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos y posteriormente publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En los artículos 11 y 12 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero, se desarrolla el procedimiento de tramitación ante la Administración.

Los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios fueron aprobados por Orden de 9 de octubre de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 210, de 24 de octubre de 2013). El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios ha aprobado la modificación de sus estatutos mediante acuerdo adoptado por su Asamblea General en sesión celebrada el día 23 de enero de 2016, remitiendo a la Consejería de Justicia e Interior dicha modificación junto a los certificados de su aprobación por los órganos correspondientes de los Colegios que integran dicho Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre y demás concordantes de su Reglamento, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios que a continuación se detalla, aprobada por la Asamblea General de esta corporación profesional en sesión de 23 de enero de 2016, así como por los órganos correspondientes de los colegios que integran dicho Consejo Andaluz:

- El artículo 19 de los estatutos queda redactado como sigue:

«Artículo 19. Cargos del Consejo Andaluz.

Todos los cargos del Consejo Andaluz son honoríficos, gratuitos y carecen, por lo tanto, de sueldos o emolumentos. Los Colegios Provinciales asumirán los gastos devengados por el desplazamiento de sus miembros a las reuniones de la Asamblea General. Los gastos correspondientes tanto a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, como de las distintas Comisiones de Trabajo del Consejo, en el ejercicio de sus cargos, serán con cargo a los fondos del Consejo.

No obstante, por razones justificadas y a propuesta de la Comisión Ejecutiva, la Asamblea General podrá aprobar el abono de dietas u otras compensaciones para los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Los cargos electos tendrán una duración de cuatro años.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo Andaluz cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

- a) Condena por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos.
- b) Sanción disciplinaria firme por la comisión de falta muy grave.
- c) Pérdida de las condiciones de elegibilidad expresados en los presentes Estatutos para cada uno de los cargos.
- d) Expiración o término del plazo para el que fueron elegidos.
- e) Por nombramiento para un cargo electo político de carácter ejecutivo del gobierno o de la Administración General del Estado, Autonómica, Local o Institucional, o para cualquier otro que esté afecto por la legislación estatal o autonómica vigente en materia de incompatibilidades.»

- El artículo 44 de los estatutos se modifica en los siguientes términos:

«Artículo 44. Prescripción de las infracciones.

1. Las infracciones, tanto de veterinarios colegiados como de sociedades profesionales, prescriben:

- a) Las leves: a los seis meses.
- b) Las graves: al año.
- c) Las muy graves: a los dos años.

2. El plazo de prescripción comenzará a contar desde la fecha de la comisión de la infracción.

3. La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento disciplinario, con el conocimiento del interesado, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de seis meses por causas no imputables al presunto infractor.»

- El artículo 45 de los estatutos queda redactado como sigue:

«Artículo 45. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones, tanto de veterinarios colegiados como de sociedades profesionales, prescriben:

- a) Las leves: a los seis meses.
- b) Las graves: al año.
- c) Las muy graves: a los dos años.

2. Los plazos de prescripción de las sanciones comenzarán a contar desde el día siguiente al que adquiera firmeza la resolución por la que se le impone.

3. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causas no imputables al infractor.»

- Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 46 de los estatutos, con la siguiente redacción:

«4. Este procedimiento disciplinario podrá ser desarrollado, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos, por los Estatutos particulares de cada Colegio. En lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.»

- Se modifica el apartado 1 del artículo 52 de los estatutos, quedando redactado como sigue:

«1. El plazo para resolver el procedimiento disciplinario será de seis meses desde la adopción del acuerdo de incoación.

Si no hubiese recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento por cualquiera de las causas previstas en la vigente normativa administrativa reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se iniciará el cómputo del plazo de caducidad según lo establecido por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de caducidad, el órgano competente emitirá, a solicitud del interesado, certificación en la que conste que ha caducado el procedimiento y se ha procedido al archivo de las actuaciones.»

Segundo. Se ordena la inscripción de los Estatutos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido

en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 24 de octubre de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

Los Estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jaén fueron aprobados por Orden de 17 de octubre de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 216, de 4 de noviembre de 2013). El Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jaén ha presentado la modificación de sus Estatutos, que han obtenido su aprobación en la Junta General Ordinaria de 29 de diciembre de 2015, así como el informe favorable del Consejo Andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jaén, cuyo texto se inserta a continuación, ordenando su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

- Se añade un nuevo artículo 69 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 69 bis. Deber en relación a la actuación de procurador en garantía de los derechos de la víctima.

Los procuradores no podrán dirigirse a las víctimas directas o indirectas de catástrofes, calamidades públicas u otros sucesos que hubieran producido un número elevado de víctimas que cumplan los requisitos que se determinen reglamentariamente y que pueden constituir delito, para ofrecerles sus servicios profesionales, hasta transcurridos 45 días desde el hecho.

Esta prohibición quedará sin efecto en el caso de que la prestación de estos servicios profesionales haya sido solicitada expresamente por la víctima.»

- Se añade un nuevo apartado i) en el artículo 97 de los estatutos, con la siguiente redacción:

«i) El incumplimiento de la infracción prevenida en el artículo 69 bis.»

- Se modifica la letra a) del apartado primero del artículo 100 de los estatutos «Sanciones», en los siguientes términos:

«1. Las sanciones que pueden imponerse por infracciones muy graves serán las siguientes:

a) Para los apartados b), c), d), e), f) e i) del artículo 97, suspensión en el ejercicio de la Procura por un plazo superior a seis meses, sin exceder de dos años.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos de 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real. Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 25 de octubre de 2016.- La Rectora, M.^a Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

1. Identificación y finalidad del fichero.

Nombre del fichero: Evaluación y seguimiento de estudiantes de la Facultad de Odontología frente a Hepatitis B.

Descripción de la finalidad: Evaluación del estado inmunitario frente a la Hepatitis B, inmunización y seguimiento de estudiantes de la Facultad de Odontología antes del inicio de las prácticas clínicas.

Usos previstos: Gestión y control sanitario.

2. Origen y procedencia de los datos.

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o solicitudes; vía electrónica.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativos: NIF/DNI/pasaporte, nombre y apellidos, teléfono, firma.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

4. Cesiones previstas: No procede.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: No procede.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Laboratorio de Microbiología.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real. Granada.

8. Medidas de seguridad: Nivel alto.

9. Encargado del tratamiento: No procede.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de autos núm. 544/2012. (PP. 2517/2016).

NIG: 4109542C20120002263.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 544/2012. Negociado: B.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Eduardo García de la Borbolla Vallejo.

Contra: Talleres Casero, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 544/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Utrera a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España contra Talleres Casero, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 179/2015

En Utrera, a cuatro de diciembre de 2015.

Vistos por mí, doña Fabiola Lozano Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, los presentes autos de juicio ordinario, número 544-2012, seguidos ante este Juzgado, entre BMW GMBH Sucursal en España, representado por el Procurador don Eduardo García de la Borbolla Vallejo y asistido del Letrado don Javier de Cossío Pérez de Mendoza, contra Talleres Casero, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre responsabilidad contractual y reclamación de cantidad, se dicta la siguiente.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo García de la Borbolla Vallejo, en nombre y representación de BMW GMBH Sucursal en España, contra Talleres Casero, S.L., debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (23.535,89 euros) más los intereses de demora pactados al 18% devengados desde el 31 de enero de dos mil doce hasta que se efectúe el pago total con imposición de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación, debiendo exponerse por el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Talleres Casero, S.L., extiendo y firmo la presente en Utrera a diecinueve de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 666/2012. (PP. 1204/2016).

NIG: 2909442C20120004382.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 666/2012. Negociado: CR.

Sobre: Juicio Ordinario (reparación, resolución y reclamación cantidad).

De: Don José Prior Rafael.

Procurador: Sr. Pedro Ángel León Fernández.

Contra Don Frank Jensen, Coches DK 2009, S.L., Cajas Automáticas Iberoamericana, S.L., y Rasmus Brodersen.

Procurador: Sr. Agustín Moreno Kustner y don José Antonio Aranda Alarcón.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 666/2012 seguido a instancia de José Prior Rafael frente a Rasmus Brodersen se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 31 de julio de 2015.

Vistos por don Jorge del Valle Gálvez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, los autos de juicio ordinario núm. 666/2012 en virtud de demanda interpuesta por don José Prior Rafael, quien viene representado por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández y asistido por el Letrado don Fernando Krauel Aguirre, contra, como codemandados, la entidad Cajas Automáticas Iberoamericanas, S.L., representada por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón y asistida por el Letrado don Vicente Moro Crooke, contra la entidad Coches DK 2009, S.L., representada por el Procurador don Agustín Moreno Kustner y asistida por el Letrado don Antonio Javier Fernández Segovia, contra don Fran Jensen, representado por don Agustín Moreno Kustner y asistido del Letrado don Javier Rodríguez López, y contra don Rasmus Brodersen, declarado en situación de rebeldía procesal. Demanda que se interpone en reclamación de cantidad, intereses y costas, dictando la presente en atención a los siguientes presupuestos de hecho y jurídicos.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández en nombre y representación de don José Prior Rafael contra don Fran Jensen, representado por el Procurador Sr. Moreno Küstner y contra don Rasmus Brodersen, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que abonen al actor la suma de 2.388,33 euros, más los intereses de la misma, desde la interpelación judicial en fecha 21.9.2012 hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello sin expresa imposición de costas.

Que, desestimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández en nombre y representación de don José Prior Rafael, contra la entidad Coches DK 2009, S.L., representada por el Procurador Sr. Moreno Küstner y contra la entidad Cajas Automáticas Iberoamericana, S.L., representada por el Procurador Sr. Aranda Alarcón, debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de los pedimentos contenidos en aquella demanda, condenando a la parte actora al pago de las costas causadas por la actuación procesal de dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoles de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que se deberá interponer en el plazo de 20 días en este juzgado, conforme el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia Juzgado definitivamente en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rasmus Brodersen, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vélez-Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de limpieza que se cita. (PD. 2612/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Número de expediente: EM/CHAP/SGP/CO/04/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, a desarrollar en el Edificio Administrativo Múltiple «Tomás de Aquino» de Córdoba.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio Tomás de Aquino, C/ Tomás de Aquino, s/n, 14004 Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo IVA excluido: Setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (717.654,33 €).
 - b) Importe del IVA 21%: Ciento cincuenta mil setecientos siete euros con cuarenta y un céntimos (150.707,41 €).
 - c) Importe total: Ochocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (868.361,74 €).
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
 - c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables a la persona adjudicataria: 3% del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Conde de Gondomar, 10
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14003.
 - d) Teléfono: 957 015 169.
 - e) Telefax: 957 110 216.
 - f) Correo electrónico: contratacion.dpco.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Otra forma de obtención: En perfil del contratante de la Delegación del Gobierno en Córdoba, web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DDG03&pkCegr=1387401&lite=N>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 21.11.2016.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, sito en calle Conde de Gondomar, 10, o por correo, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Dependencia: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: Conde de Gondomar, 10.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El 25.11.2016, a las 9,00, la Mesa de Contratación abrirá y calificará previamente la documentación administrativa contenida en el sobre núm. 1, e informará de las fechas de celebración para las aperturas de los sobres núm. 2 y 3. La publicación se realizará en el tablón de anuncios de la sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba y en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con al menos 48 horas de antelación. Igualmente, en la misma se publicará el resultado de la calificación previa de la documentación administrativa presentada por los licitadores, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11.10.2016.

Córdoba, 25 de octubre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de alimentación para la Residencia para personas mayores de Málaga.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: MA.SUM.02/2016
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Residencia para personas mayores de Málaga.
 - c) División por lotes y números: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 15000000-8 Productos de alimentación.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe sin IVA: Ciento sesenta y un mil novecientos veintiséis euros con treinta céntimos (161.926,30 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.9.2016.
 - b) Contratistas:
 - Lote 1: Plataforma Femar, S.L., con CIF B-91016238.
 - Lote 2: Frutas García Serrano, S.L.U., con CIF B-92033596.
 - Lote 3: Román y Martos, S.L., con CIF B-29080751.
 - Lote 4 y 6: Comercial García Moreno, S.L., con CIF B- 29354842.
 - Lote 5: Desistimiento.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación:
 - Lote 1: 18.430,45 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de mil ochocientos cuarenta y tres euros con cinco céntimos euros (1.843,05 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veinte mil doscientos setenta y tres euros con cincuenta céntimos de euros (20.273,50 € IVA incluido).
 - Lote 2: 26.393,45 € (IVA excl.) A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de mil sesenta euros con cuarenta y dos céntimos euros (1.060,42 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veinte siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta y siete céntimos de euros (27.453,87 €, IVA incluido).
 - Lote 3: 24.552,90 € (IVA excl.) A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de dos mil doscientos sesenta y tres euros con seis céntimos (2.263,06 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintiséis mil ochocientos quince con noventa y seis céntimos (26.815,96 €, IVA incluido)
 - Lote 4: 27.465,08 € (IVA excl.) A esta cantidad le corresponde un IVA por importe total de mil ochocientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (1.853,03 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintinueve mil trescientos dieciocho euros con once céntimos (29,318,11 €), IVA incluido).

Lote 6: 19,190,45 € (IVA excl.). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil ochocientos doce euros con nueve céntimos (1,812,09 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a veintiún mil dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (21.002,54 €).

6. Formalización.

a) Fecha: 1.10.2016.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2016, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 200, de 18.10.2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

c) Número de expediente: C.D.P 1/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público de gestión y explotación de aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía.

Advertido error material en la publicación de dicha licitación, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: 4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto de la concesión otorgada con contraprestación a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, comprendiendo tanto la inversión a realizar por los licitadores en obras en los aparcamientos del complejo hospitalario, como las distintas contraprestaciones a realizar por los licitadores, viene definido en el apartado 6 del Proyecto de Concesión, ascendiendo a un total de 8.774.477,08 €, IVA excluido.

Debe decir: 4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto de la concesión otorgada con contraprestación a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, comprendiendo tanto la inversión a realizar por los licitadores en obras en los aparcamientos del complejo hospitalario, como las distintas contraprestaciones a realizar por los licitadores, viene definido en el apartado 6 del Proyecto de Concesión, ascendiendo a un total de 11.171.568,36 €, IVA excluido.

3. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del cuadragésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2611/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET747103.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra «Colectores y EDAR de Albuñol-Costa Tropical, Granada».
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. de Albuñol (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura):71600000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: (IVA excluido) 54.443,98 €, IVA 11.433,24 €. Total 65.877,22 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 54.443,98 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 18.11.2016, a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
8. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 1.12.2016, a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 2604/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación e Infraestructura.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfono: 959 218 054/55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: S/08/16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos plantas enfriadoras por sustitución de dos averiadas existentes en el Campus de la Merced de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Empresariales.

c) Plazo de entrega: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 63.669,00 €.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 63.669,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: 3% presupuesto base: 1.910,07 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas, se podrá obtener en el Perfil del Contratante, en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 5 de octubre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2544/2016).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
2. Expte.: 2016/000962 (21/2016).
 - a) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio CREA
 - b) Presupuesto de licitación: 75.162,98 euros (IVA no incluido).
Importe del IVA (21%): 15.748,22 euros.
Importe total: 90.947,20 euros (IVA incluido).
 - c) Partida Presupuestaria: 30101.43301.22701 (Seguridad).
 - d) Fianza provisional: No.
 - e) Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
3. Forma de Contratación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación: www.sevilla.org/perfilcontratante/.
Servicio de Promoción y Formación Empresarial: Avda. José Galán Merino, s/n. (Edificio CREA) 41015. Sevilla.
Teléfono: 955 470 707. La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia Económica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas.
 - b) Solvencia Técnica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones Administrativas.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, Plaza de San Sebastián, núm. 1, 41004, Edificio de la estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Tlfnos.: 955 470 250; 955 470 347. Fax: 955 470 359, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 - d) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 (Doc. General), por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre núm. 2 (Doc. acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática), se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, de Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- El Secretario General, P.D. La Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial; P.A. La Jefa de la Sección de Promoción Económica, M.^a José Cacharrón Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: José Antonio González (27391944W).

Expediente: N/Ref: MA20160763.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Manzanares, 31, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Fecha: 19.7.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2157/2016/S/SE/637.

Núm. de acta: I412016000060009.

Interesado: «Bar Míguez Alcalá, S.L.» CIF A41792581.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de septiembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2145/2016/S/SE/631.

Núm. de acta: I412016000053844.

Interesado: «Cosmi Obras y Servicios, S.L.» CIF B91973602.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de septiembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1615/2016/S/SE/610.

Núm. de acta: I412016000057783.

Interesado: «Ignacio Pereira Moreno» NIF 28774250P.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1910/2016/S/SE/608.

Núm. de acta: I412016000032020.

Interesado: «Antonio Jesús Muñoz Durán» NIF 52668705Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1758/2016/S/SE/563.

Núm. de acta: I412016000060918.

Interesado: «Hispalis de Servicios Integrales, S.A.» CIF A41371691.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1757/2016/S/SE/562.

Núm. de acta: I412016000057985.

Interesado: «Avance Negocios, S.L.» CIF B90118191.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1756/2016/S/SE/561.

Núm. de acta: I412016000043336.

Interesado: «Axiomo Grupo de Empresa, S.L.» CIF B91859595.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1702/2016/S/SE/553.

Núm. de acta: I412016000060312.

Interesado: «Maestranza Moda 1881, S.L.» CIF B86717287.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1636/2016/S/SE/525.

Núm. de acta: I412016000057884.

Interesado: «Consolación Rabade Navarro». NIF 28457723F.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1565/2016/S/SE/491.

Núm. de acta: I412016000060413.

Interesado: «Complejo Turístico Rural La Lapa, S.L.». CIF B91579912.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1479/2016/S/SE/447.

Núm. de acta: I412016000078496.

Interesado: «Centro de Servicio Automotriz Proauto, S.L.». CIF B91518704.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de septiembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1274/2016/S/SE/355.

Núm. de acta: I412016000053238.

Interesado: «Ferama, S.C.». CIF J90089228.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 391/2016/S/SE/76.

Núm. de acta: I412016000013731.

Interesado: «Rafaela Carmona Moreno», NIF 75399073J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de junio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1256/2016/S/SE/342.

Núm. de acta: I412016000044346.

Interesado: «Publicaciones Digitales, S.A.», CIF A91075085.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de julio de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 124/09.

Núm. de acta: I412009000022976.

Recursos de alzada: 10935/2009 y 10936/2009.

Interesado: «Utreseven, S.L.», CIF B91110809.

Fecha: 10 de marzo de 2016.

Órgano que lo dicta: D.G. de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio.

Núm. de Expte.: 2916/2011/S/SE/430.

Núm. de acta: I412011000176619.

Recurso de alzada: 176/2016.

Interesado: «Aerometal, S.A.», CIF A08064214.

Fecha: 12 de mayo de 2016.

Órgano que lo dicta: D.G. de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio.

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071- Sevilla.

Interesado: Don Manuel Gutiérrez Gámez.

NIF: 33386191N.

Expediente: 14/26/2016/JI/99.

Fecha acto administrativo: 21 de septiembre de 2016.

Infracción: Muy Grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de diez mil un euros (10.001,00 euros).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04817466	NEARBY GROUP PROPERTY SERVICES SL	NOTIFICA-EH0406-2016/1012	P251040176447	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/65	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04837134	INDALOBASTI	NOTIFICA-EH0406-2016/1013	P251040176772	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/68	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B18377994	EDIFICIO VIRGEN DE LA PIEDAD SL	NOTIFICA-EH0406-2016/1003	P101040942274	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/843	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3422968Q	MANSOR DRAME	NOTIFICA-EH0406-2016/1006	P101040949161	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0406-2016/21	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5044257N	AHMED ASEN SADIK	NOTIFICA-EH0406-2016/1005	P101040950884	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0406-2015/283	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7943834W	VESMAN CRISTI	NOTIFICA-EH0406-2016/1008	P101040950981	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0406-2015/58	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04457768	CONSTRUCCIONES GRAYSAN, SL	NOTIFICA-EH0406-2016/1004	0102041198341	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/525	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X1380268S	PANNELL FORSTER MAVIS PORTEOUS	NOTIFICA-EH0406-2016/1007	0252040168112	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/3	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7165793M	SUMANARIU, MIOARA	NOTIFICA-EH0406-2016/1010	0102041215905	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2015/64	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0234942B	BEJJA KACEM	NOTIFICA-EH0406-2016/1009	0102041215832	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0406-2015/102	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y2830852A	PAUL. CURTIS CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH0406-2016/1011	0162040978502	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0406-2013/1463	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 11 de octubre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04552220	PROYECTOS INMOBILIARIOS CAÑADAS SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3706	P251040174645	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/392	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04740981	GRUPO AGF FASHION	NOTIFICA-EH0410-2016/3712	P101040941723	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/3720	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9564297T	PAGAN MATTHEW IAN	NOTIFICA-EH0410-2016/3710	P101040941942	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/501761	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2016/3711	P101040945923	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/1600	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0332337R	DANCU ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH0410-2016/3711	P101040945984	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/1601	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2370462G	OULAD EL HAJ RIAHI HABIBA	NOTIFICA-EH0410-2016/3713	P101040944085	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/501779	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906436P	SANCHEZ BARBERO MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2016/3703	P121040068742	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2016/493	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913810E	CORTES SANTIAGO MANUELA	NOTIFICA-EH0410-2016/3700	P251040174943	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/400	Of. Liquid. de EL EJIDO
27186442M	GOMEZ AGUILERA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2016/3718	P111040067221	PROP LIQ SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2016/395	Of. Liquid. de EL EJIDO
27496248R	ACIEN GUTIERREZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0410-2016/3722	P101040935816	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/2525	Of. Liquid. de EL EJIDO
54097407G	GARCIA MARTIN PABLO JESUS	NOTIFICA-EH0410-2016/3704	P101040948601	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500110	Of. Liquid. de EL EJIDO
54609848M	EL MORABET BEN AISSA, JAOUAD	NOTIFICA-EH0410-2016/3717	P101040944103	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/501779	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04636502	LUISLORE 2008 SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3709	0102041193313	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/1704	Of. Liquid. de EL EJIDO
B11467701	ANDAFRIO OCHO, SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3697	0252040167846	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/87	Of. Liquid. de EL EJIDO
B86680683	KOFETARICA PRODUCCIONES, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/3714	0252040167785	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/82	Of. Liquid. de EL EJIDO
B98494305	REY ROSA ESPECIALIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0410-2016/3715	0102041149894	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/500288	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5219548C	ANAS MRICHI	NOTIFICA-EH0410-2016/3708	0102041191774	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/500939	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904409M	RODRIGUEZ SEDANO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0410-2016/3698	0252040174532	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/295	Of. Liquid. de EL EJIDO
15429025G	GARRIDO GARCIA MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/3707	0102041199363	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/502315	Of. Liquid. de EL EJIDO
27223904T	MOLERO MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/3720	0252040171161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/172	Of. Liquid. de EL EJIDO
45582262B	ROMERO MEDINA DANIEL	NOTIFICA-EH0410-2016/3702	0252040174704	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/296	Of. Liquid. de EL EJIDO
50874230R	CONTRERAS RUA JESENIA	NOTIFICA-EH0410-2016/3716	0252040169291	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/129	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706947S	PADILLA PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2016/3701	0252040169212	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/124	Of. Liquid. de EL EJIDO
53709329M	ARANDA LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2016/3719	0252040167830	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/86	Of. Liquid. de EL EJIDO

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04503462	ADRA COSTA DEL SOL 2005 SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3705	0322040222734	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/124	Of. Liquid. de EL EJIDO
27497253V	PERALTA GOMEZ GABRIEL TESIFON	NOTIFICA-EH0410-2016/3699	0331040953302	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2016/518	Of. Liquid. de EL EJIDO
75263984A	FERRE BONILLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/3721	0331040950344	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/678	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 13 de octubre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04405486	MARTISAN SERVICIOS HOSTELEROS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12082	A251040181956	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2016/67	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04405486	MARTISAN SERVICIOS HOSTELEROS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12082	P251040174952	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/67	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04680013	BRONIX 3105 SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2016/11635	P101040941486	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/4972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13008	P101040947287	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/1247	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13008	0291040341112	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1247	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2016/13007	P101040947271	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/1246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2016/13007	0291040341103	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27093929K	CONTRERAS GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/12377	0291040335871	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/662	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27219640Z	MARIN GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13704	P101040950613	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/508972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27500287S	ENRIQUEZ MOLINA M ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12390	0291040332554	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/648	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34853250Q	CONTRERAS VARGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2016/12538	0291040339450	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/689	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
38424519Y	GARCIA OLIVA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12636	A251040182577	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2016/97	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
38424519Y	GARCIA OLIVA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12636	P251040175564	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2016/97	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44566012Q	ELOSEGUI LOPEZ LEILA OLAIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11457	P101040940795	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583654T	GARCIA VISDOMINE MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2016/9894	P101040933034	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/506700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45589785J	MIRANDA SUAREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2016/9664	P101040932876	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/2718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244152C	GARCIA MARIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12589	P101040945013	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249484Q	FERNANDEZ GOMEZ MARIANO	NOTIFICA-EH0401-2016/10346	A251040179987	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249484Q	FERNANDEZ GOMEZ MARIANO	NOTIFICA-EH0401-2016/10346	P251040173123	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75713807S	ORTIZ GONGORA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12809	A251040182692	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2016/105	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75713807S	ORTIZ GONGORA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12809	P251040175686	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2016/105	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04405486	MARTISAN SERVICIOS HOSTELEROS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12082	0102041174576	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/366	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04675484	DEHESA DEL HUALIX, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/11802	0102041152114	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/10778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11375	0102041162590	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11789	0102041161081	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8804454P	TARZIMAN, VASILE	NOTIFICA-EH0401-2016/11884	0102041175112	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8804585R	ARICIUC, GABRIELA ANDREEA	NOTIFICA-EH0401-2016/11885	0102041175130	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3130563R	DUPONT, NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/11798	0102041153584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/12125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3229332P	DAOUDI HAMID	NOTIFICA-EH0401-2016/11790	0102041163275	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4422933R	GAWLOWSKI, STANISLAW	NOTIFICA-EH0401-2016/13141	0102041190171	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/816	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4489348S	FISHER, TRISTAN MARK	NOTIFICA-EH0401-2016/13142	0102041189852	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/823	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4524151L	PINK, ANN	NOTIFICA-EH0401-2016/12851	0102041190783	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/866	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08905340Q	MARTIN HERRADA FCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12744	0901040028620	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
12245409W	CORRAL REVUELTA M FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10492	0102041173084	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/5065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15426133X	GIMENEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/11776	0102041154825	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/509314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24055135X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12772	0901040028905	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34855796D	RODRIGUEZ SANTIAGO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/11784	0102041162223	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45590226V	CAÑETE MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/10454	0102041173933	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/5542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45606332T	DELICIA NAVARRO OMAR ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2016/12727	0901040028401	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45606332T	DELICIA NAVARRO OMAR ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2016/12727	0901040028410	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
46676923X	RAMOS GALLARDO M DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2016/9873	0102041171272	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/4322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52515049T	ESTEBAN ZAFRA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/11928	0252040170122	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2016/79	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53705043C	DE PABLO LOPEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/10866	0102041164155	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74645793Y	MOYA OJEDA MARIA EVA	NOTIFICA-EH0401-2016/12777	0901040028950	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76633733X	RUIZ VALVERDE SERGIO ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2016/11883	0102041175076	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77166317Y	GARCIA FAJARDO YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2016/11770	0102041155804	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77485340L	CARRILLO DELGADO CAROLINA CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2016/12739	0901040028575	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78039457C	SANCHEZ GOMEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/11946	0102041171501	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/4636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4299620Z	HOUWELING WESTDIJK PIETERTJE ADRIANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13008	0393041173490	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y4299654W	HOUWELING ADRIANUS	NOTIFICA-EH0401-2016/13007	0393041173481	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2016/1246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27219640Z	MARIN GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13704	0393041183866	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/508972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566012Q	ELOSEGUI LOPEZ LEILA OLAIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11457	0393041156401	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583654T	GARCIA VISDOMINE MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2016/9894	0393041140423	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/506700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583654T	GARCIA VISDOMINE MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2016/9894	0393041140450	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/506700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583654T	GARCIA VISDOMINE MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2016/9894	0393041140466	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/506700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04751608	TURANIANA INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/10416	0331040941691	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH0401-2016/80	UNIDAD DE RECAUDACION
B04834982	CARO SAMAEN SL	NOTIFICA-EH0401-2016/13740	0331040966970	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/666	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3337396G	BENAMOR, KENZA	NOTIFICA-EH0401-2016/11721	0322040224913	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27136652X	GUILLEN GUILLEN CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/13734	0331040966751	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/660	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27177391Q	PEREZ GARCIA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2016/13155	0322040226313	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27492136Y	BERVEL AGUERA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2016/10097	0331040939372	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/293	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45589785J	MIRANDA SUAREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2016/9664	0331040937525	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2016/2718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53713760C	GARCIA GOMEZ VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2016/13546	0331040963102	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/8635	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096887J	FUENTES SANCHEZ RAUL	NOTIFICA-EH0401-2016/13029	0331040959121	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/506045	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54103687M	CORTES LOCETO AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11718	0322040224886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244781M	MIRAS FERNANDEZ ANGEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/13128	0331040958665	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1367	UNIDAD DE RECAUDACION
75265291E	GUTIERREZ CAYUELA MACARENA	NOTIFICA-EH0401-2016/13022	0331040958920	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/505602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75271968Y	SOLER GUIADO MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2016/13050	0331040959496	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/11110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75724949W	VILCHEZ OZAEZ ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2016/13025	0331040958954	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/505755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630147N	TORTOSA HEREDIA LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13127	0331040958552	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1408	UNIDAD DE RECAUDACION
76633429M	RUIZ DIAZ CORE	NOTIFICA-EH0401-2016/13010	0331040959523	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/5338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77341107L	LARA CRUZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13028	0331040958981	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/506028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77649746K	LOPEZ REY LINA MARCELA	NOTIFICA-EH0401-2016/13043	0331040959295	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/9789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78043465A	TORO BARBERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2016/11813	0322000143351	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/271	SECRETARIA GENERAL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04680013	BRONIX 3105 SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2016/11635	1341040948450	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/4972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27219640Z	MARIN GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13704	1341040957864	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44566012Q	ELOSEGUI LOPEZ LEILA OLAIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11457	1341040947802	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583654T	GARCIA VISDOMINE MARGARITA	NOTIFICA-EH0401-2016/9894	1341040939840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75244152C	GARCIA MARIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12589	1341040951993	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04405486	MARTISAN SERVICIOS HOSTELEROS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12082	0561040201461	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2016/67	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27525918R	TORRES SOTO ANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13099	0092040017634	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 14 de octubre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04541751	MARSANTI INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/13985	RAF1040122821	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1394	UNIDAD DE RECAUDACION
B04541751	MARSANTI INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/13985	0291040340963	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/863	UNIDAD DE RECAUDACION
H96591391	CDAD PROP VIVIENDAS C BARCELONA 12 DE SAGUNTO	NOTIFICA-EH0401-2016/13475	A251040182157	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H96591391	CDAD PROP VIVIENDAS C BARCELONA 12 DE SAGUNTO	NOTIFICA-EH0401-2016/13475	P251040175153	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5059854S	EDWARDS, MARTIN JOHN	NOTIFICA-EH0401-2016/11460	P101040940847	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/11729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8858362G	OROSZ CAMELIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10004	P101040934355	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/14288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	RAF1040118226	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/966	UNIDAD DE RECAUDACION
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	0291040320523	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/930	UNIDAD DE RECAUDACION
X9330157T	IVAN IONEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13245	P101040946447	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH0401-2016/947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2662432N	DE HOYOS APOLINAR RAUL ROLANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/13257	A251040183286	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2662432N	DE HOYOS APOLINAR RAUL ROLANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/13257	P251040176273	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3544418V	ZANONI, IGINO	NOTIFICA-EH0401-2016/13289	P101040949466	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/8776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3544455P	NOVAGLIA, CARLAMARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13290	P101040949457	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/8776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3597971A	RISTOVSKA, TATYANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13275	P101040948486	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/12529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3725806G	EL BASRI OMAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13216	RAF1040123065	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1417	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3725806G	EL BASRI OMAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13216	0291040342205	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1404	UNIDAD DE RECAUDACION
23793187D	ACOSTA RODRIGUEZ MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/13674	P101040950525	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/4872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25939666J	TORRES AGUILAR MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13254	A251040183252	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25939666J	TORRES AGUILAR MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13254	P251040176246	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25944222S	DURO RUIZ MARIA FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2016/10994	P101040939964	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/506259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12357	RAF1040122261	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1338	UNIDAD DE RECAUDACION
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12357	0291040338680	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1274	UNIDAD DE RECAUDACION
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2016/13260	A251040183331	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2016/13260	P251040176325	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27499570B	MARTINEZ VALVERDE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13370	A251040183225	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27499570B	MARTINEZ VALVERDE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13370	P251040176212	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532027S	RODRIGUEZ MULLOR MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13251	A251040182997	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532027S	RODRIGUEZ MULLOR MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13251	P251040175984	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27532027S	RODRIGUEZ MULLOR MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13252	A251040182981	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532027S	RODRIGUEZ MULLOR MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13252	P251040175975	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532027S	RODRIGUEZ MULLOR MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13253	A251040183006	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532027S	RODRIGUEZ MULLOR MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13253	P251040175993	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34862867L	CASTILLO PARRILLA ALEJANDRO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/13731	0291040343386	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/792	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45600205Z	HIDALGO MORENO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13401	P101040949624	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/503041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600205Z	HIDALGO MORENO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13402	P101040949651	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/503057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240025X	GONZALEZ LORENTE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/12413	P121040068401	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2015/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240025X	GONZALEZ LORENTE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/12413	P121040068417	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2015/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268455N	CANOVAS MATEOS MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13389	0291040342494	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/753	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13699	A251040184205	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13699	P251040177183	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04155982	ATALAYA OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12478	0252040168475	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04368049	MAGO SELECCION ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2016/13358	0102041188126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04797312	ECOMMERCE INTERNATIONAL COMMERCE ELECTRONIC SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/13606	0252040175022	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H96591391	CDAD PROP VIVIENDAS C BARCELONA 12 DE SAGUNTO	NOTIFICA-EH0401-2016/13475	0102041183131	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2016/18	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7936036R	PANA RADU	NOTIFICA-EH0401-2016/12480	0252040173935	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	0942040936413	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/930	UNIDAD DE RECAUDACION
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	0942040936423	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/930	UNIDAD DE RECAUDACION
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	0942040936432	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/930	UNIDAD DE RECAUDACION
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	0942040936442	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/930	UNIDAD DE RECAUDACION
X8956619M	IOSIF MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2016/10009	0942040936453	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/930	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0665404M	PINZON PINO WILMER ALLEY	NOTIFICA-EH0401-2016/13896	0252040173812	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3725806G	EL BASRI OMAR	NOTIFICA-EH0401-2016/13216	0942040945432	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/1404	UNIDAD DE RECAUDACION
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/12713	0901040028252	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12357	0942040944275	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1274	UNIDAD DE RECAUDACION
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12357	0942040944284	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1274	UNIDAD DE RECAUDACION
75115535L	GARCIA QUESADA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/11880	0102041170241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75115535L	GARCIA QUESADA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/11881	0102041170252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243158S	LAO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/12332	0102041176460	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/383	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75262155Z	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/12788	0252040172171	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH0401-2016/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13699	0102041191221	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2015/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5059854S	EDWARDS, MARTIN JOHN	NOTIFICA-EH0401-2016/11460	0393041156480	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/11729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3597971A	RISTOVSKA, TATYANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13275	0393041175852	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/12529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25944222S	DURO RUIZ MARIA FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2016/10994	0393041154660	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/506259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25944222S	DURO RUIZ MARIA FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2016/10994	0393041154676	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/506259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240025X	GONZALEZ LORENTE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/12413	0393041015561	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2860	UNIDAD DE VALORACION
75240025X	GONZALEZ LORENTE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/12413	0393041015570	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2860	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1468274Z	BROWN, MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH0401-2016/13748	0331040967634	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/680	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y2637875L	MAKER SUKHPREET	NOTIFICA-EH0401-2016/11844	0322000147192	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/310	SECRETARIA GENERAL
23793187D	ACOSTA RODRIGUEZ MARIA ELISA	NOTIFICA-EH0401-2016/13674	0331040965306	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2016/4872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27258227F	VILCHEZ MARTINEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/13576	0322040226331	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34847662V	MAGAÑA AGUILAR SALUD	NOTIFICA-EH0401-2016/14080	0322040226855	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34850563C	GONZALEZ CANOVAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13695	0331040960442	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2015/745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54101460D	RODRIGUEZ PEÑA ESMERALDA	NOTIFICA-EH0401-2016/13190	0322000148504	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/325	SECRETARIA GENERAL
75193759C	MUÑOZ SUAREZ ELOY MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13582	0331040959794	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2016/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75471036D	LOPEZ MORILLA ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11417	0322040224520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75711275J	SORROCHE ZAMORA JENNIFER	NOTIFICA-EH0401-2016/11960	0322040225141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5059854S	EDWARDS, MARTIN JOHN	NOTIFICA-EH0401-2016/11460	1341040947836	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8858362G	OROSZ CAMELIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10004	1341040941292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/14288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9330157T	IVAN IONEL	NOTIFICA-EH0401-2016/13245	1341040953585	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH0401-2016/947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3544418V	ZANONI, IGINO	NOTIFICA-EH0401-2016/13289	1341040956552	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/8776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3544455P	NOVAGLIA, CARLAMARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13290	1341040956561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/8776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3597971A	RISTOVSKA, TATYANA	NOTIFICA-EH0401-2016/13275	1341040955545	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/12529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25944222S	DURO RUIZ MARIA FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2016/10994	1341040946892	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/506259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600205Z	HIDALGO MORENO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13401	1341040956753	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600205Z	HIDALGO MORENO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/13402	1341040956796	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240025X	GONZALEZ LORENTE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2016/12413	1341040949053	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2015/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 21 de octubre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18749770	BELLA ATARFE SL	NOTIFICA-EH1813-2016/2541	A251180183803	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2016/159	Of. Liquid. de SANTA FE
B18749770	BELLA ATARFE SL	NOTIFICA-EH1813-2016/2541	P251180174523	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/159	Of. Liquid. de SANTA FE
74602214N	CASARES PEÑA PURIFICACION	NOTIFICA-EH1813-2016/2536	P101180969355	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/948	Of. Liquid. de SANTA FE
74652302Y	JIMENEZ MARTIN ANA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/2547	P101180970615	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/501581	Of. Liquid. de SANTA FE
74688706R	PEREIRA RAMOS ROBERTO	NOTIFICA-EH1813-2016/2534	A251180182561	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2016/140	Of. Liquid. de SANTA FE
74688706R	PEREIRA RAMOS ROBERTO	NOTIFICA-EH1813-2016/2534	P251180173437	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/140	Of. Liquid. de SANTA FE
75133027P	HEREDIA HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1813-2016/2546	P101180971717	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/2415	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2016/2539	A251180182945	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2016/153	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2016/2539	A251180182981	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2016/154	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2016/2539	P101180971412	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/500737	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2016/2539	P101180971421	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2013/500739	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2016/2539	P251180173771	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/153	Of. Liquid. de SANTA FE
75158783G	VAO CAÑADAS MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1813-2016/2539	P251180173787	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/154	Of. Liquid. de SANTA FE
76629027L	GARCIA PUIG MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2016/2540	P101180972645	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/2264	Of. Liquid. de SANTA FE
76629027L	GARCIA PUIG MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2016/2540	P101180972663	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/2145	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04061446	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS INDALICAS ALMERIA SA	NOTIFICA-EH1813-2016/2545	0102181118875	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500240	Of. Liquid. de SANTA FE
B18600668	PROCESOS CONSTRUCTIVOS NAZASUR SL	NOTIFICA-EH1813-2016/2548	0102181127155	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500920	Of. Liquid. de SANTA FE
B18671198	GRUPO NAZASUR SL	NOTIFICA-EH1813-2016/2538	0102181127164	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500920	Of. Liquid. de SANTA FE
B18754333	SICRAMNP INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1813-2016/2542	0102181112360	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/548	Of. Liquid. de SANTA FE
Y4169524Y	LEGAND DOMINIQUE ROGER	NOTIFICA-EH1813-2016/2543	0102181114511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500304	Of. Liquid. de SANTA FE
05574291B	GAJETE VILLEGAS MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2016/2544	0102181118891	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/264	Of. Liquid. de SANTA FE
23381897M	MUÑOZ MORILLAS SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1813-2016/2535	0102181127993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500497	Of. Liquid. de SANTA FE
53287811P	SANCHEZ GARCIA JONATAN	NOTIFICA-EH1813-2016/2549	0252180171382	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/50	Of. Liquid. de SANTA FE
74946612P	MAYO SANZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1813-2016/2537	0102181123803	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2014/502291	Of. Liquid. de SANTA FE

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74652302Y	JIMENEZ MARTIN ANA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/2547	0393180949874	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/501581	Of. Liquid. de SANTA FE
74652302Y	JIMENEZ MARTIN ANA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/2547	0393180949892	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/501581	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 19 de octubre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
11694880R	ALONSO SALVADOR ROBERTO	NOTIFICA-EH2311-2016/353	P101230848835	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2311-2016/500085	Of. Liquid. de ORCERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08921286T	SAENZ DE VALDOSERAS MOHEDANO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2311-2016/352	0102230983525	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2311-2016/101	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 11 de octubre de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02668648G	GALAZO MARTINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2016/5953	0291230240646	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
18983289D	PERIS MONSONIS MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2016/5312	A251230144072	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18983289D	PERIS MONSONIS MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2016/5312	A251230144081	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18983289D	PERIS MONSONIS MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2016/5312	P251230137547	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18983289D	PERIS MONSONIS MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2016/5312	P251230137556	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25979785C	RAMIREZ GARCIA PEDRO GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2016/6109	RAF1230070892	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2016/843	UNIDAD DE RECAUDACION
25979785C	RAMIREZ GARCIA PEDRO GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2016/6109	0291230240210	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2016/810	UNIDAD DE RECAUDACION
25993500G	SANCHEZ MARTOS DOMINGO	NOTIFICA-EH2301-2016/3908	0291230232203	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
26003929Z	ORTEGA FERNANDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2016/6305	P101230852082	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2016/4257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26220688K	LOPEZ MARTINEZ VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2016/6316	0291230241434	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26485011M	RUIZ RAEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2016/5969	REC1230021045	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2016/52	UNIDAD DE RECAUDACION
26727931E	CARRASCO ORTEGA FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2016/5911	A251230145427	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2016/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26727931E	CARRASCO ORTEGA FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2016/5911	P251230138886	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2016/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52558636W	DEL MORAL MENA, JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2016/6317	0291230241443	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
18983289D	PERIS MONSONIS MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2016/5312	0122230063265	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH2301-2015/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18983289D	PERIS MONSONIS MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2016/5312	0122230063274	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH2301-2015/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25955853P	ABOLAFIA CARRILLO PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2016/6009	0102230979536	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2005/22948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26239583X	PADILLA MORENO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2016/5122	0901230027064	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26239583X	PADILLA MORENO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2016/5122	0901230027073	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27488905H	GARCIA ARBOLEDAS ANTONIO ABAD	NOTIFICA-EH2301-2016/5181	0901230027843	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2016/6356	0331230633212	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2015/500462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25872030C	COBALEDA CAÑADA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2016/4591	0322230086455	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2016/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26003929Z	ORTEGA FERNANDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2016/6305	1341230911964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2016/4257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26018215V	MONTORO GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2016/6065	0083230012494	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2016/70	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26018215V	MONTORO GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2016/6065	0561230157932	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH2301-2016/70	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 19 de octubre de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de abono del importe aplazado de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 3 de agosto de 2007, incluida dentro de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado originaría la paralización del expediente y transcurrido 3 meses desde la publicación de esta Resolución en el BOJA se produciría la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley 39/2015.

Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
27376443A	RODRIGUEZ GARCIA, TERESA	(DPMA)456-2013-0000717-4	PECEF

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
74876192Z	CUENCA CAMPOS, MARINA	(DPMA)452-2016-00003143-4	PECEF
74896947T	FARFAN PENDON, LORENA	(DPMA)452-2016-00002556-4	PECEF
26831488X	GALLEGO BERJILLO, ADRIANA DEL R.	(DPMA)452-2016-00003133-4	PECEF
33365662E	GONZALEZ CUENCA, MARIA REMEDIOS	(DPMA)452-2016-00002563-4	PECEF
27341427Q	HORMIGO ANTON, SUSANA MARIA	(DPMA)452-2016-00002203-1	PVS
27391318C	JURADO SEGOVIA, PIEDAD VICTORIA	(DPMA)452-2016-00003012-4	PECEF
30933513P	LOPEZ BOLANCE, RAFAEL	(DPMA)452-2016-00002922-4	PECEF
Y1209300C	MELLOUK, ZHOUR	(DPMA)452-2016-00003125-4	PECEF
44587058V	SALAS RAMIREZ, MONICA	(DPMA)452-2016-00002583-4	PECEF
07983646R	SANCHEZ APRELL, ARRATE	(DPMA)452-2016-00002949-4	PECEF
X5075341T	SHULTS, ELENA	(DPMA)452-2016-00003010-4	PECEF
25733530A	SUAREZ CAMPOS, NOELIA	(DPMA)452-2016-00002946-4	PECEF

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de

14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
X2604979E	AYYOUBI, HABIBA	(DPMA)453-2016-00002452-4	PECEF
27949128B	GARCIA MUÑOZ, JUAN	(DPMA)453-2016-00003768-1	PVS
25636920Q	MARTIN HARO, ANA	(DPMA)453-2016-00006200-4	PECEF
25674333P	TORRES BUENO, NURIA	(DPMA)453-2016-00006530-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al Programa Individual de Atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
74764162V	AGUILERA POSTIGO, JOSEFA	(DPMA)453-2016-00007087-4	PECEF
25036785C	ARIZA HINOJOSA, ANTONIO	(DPMA)453-2016-00008329-1	PVS
05217970Y	BENAVIDES LORENZO, JESUS MANUEL	(DPMA)453-2016-00007140-4	PECEF
24658509W	BERNAL VIGO, ROSARIO	(DPMA)453-2016-00007798-4	PECEF
23536613T	BERTELLI FLORES, LAURA	(DPMA)453-2016-00006155-4	PECEF
24948979M	CABRERA ROSA, PEDRO	(DPMA)453-2016-00007486-4	PECEF
25223940R	CAMPOS LOPEZ, MIGUEL	(DPMA)453-2016-00005696-1	PVS
45010928C	CAMUÑEZ CARMONA, MARIA	(DPMA)453-2016-00008336-4	PECEF
24938289X	CARABANTES FERNANDEZ, JULIA	(DPMA)453-2016-00007117-4	PECEF
24774779F	CARRERAS JANDULA, ESPERANZA	(DPMA)453-2016-00005699-1	PVS
24729689C	CASANOVA DEL CASTILLO, MARIA LUISA	(DPMA)453-2016-00006126-4	PECEF
X1508936K	CHABIB, FATNA	(DPMA)453-2016-00006980-4	PECEF
24613743V	CRIDO RAMIREZ, CONCEPCION	(DPMA)453-2016-00006123-4	PECEF
44580470F	DIAZ TEJERO, MIGUEL ANGEL	(DPMA)453-2016-00006465-4	PECEF
25490288D	DUARTE SANCHEZ, BERNARDO	(DPMA)453-2016-00007144-4	PECEF
06826922Q	DURAN GIBELLO, ELADIA	(DPMA)453-2016-00007686-1	PVS
24828056Q	ESPAÑA AGUILAR, CARMEN	(DPMA)453-2016-00008666-4	PECEF
24917339J	FERNANDEZ HUESCA, MARIA	(DPMA)453-2016-00008977-1	PVS
25116283F	FERNANDEZ MARTIN, SALVADOR	(DPMA)453-2016-00009243-4	PECEF
33360765R	FERNANDEZ PARRA, TOMAS	(DPMA)453-2016-00005345-4	PECEF
74787692H	FLORES MESA, FRANCISCA	(DPMA)453-2016-00008208-4	PECEF
01555561W	GAYO MIRAMONTES, JOSE LUIS	(DPMA)453-2016-00008083-4	PECEF
74767322A	GARCIA ATENCIA, DOLORES	(DPMA)453-2016-00007592-4	PECEF
24990294N	GARCIA LOPEZ, MANUEL	(DPMA)453-2016-00005818-4	PECEF
25218421W	GOMEZ LANZAS, CARMEN	(DPMA)453-2016-00006610-4	PECEF
24735303E	GONZALEZ VILLALBA, M.ª CONCEPCION	(DPMA)453-2016-00008971-4	PECEF
11652162V	GULLON FERRERO, JULIA	(DPMA)453-2016-00008975-4	PECEF
78978159T	HEREDIA HEREDIA, ELISABET	(DPMA)453-2016-00005029-4	PECEF
24834400N	HERRERA LORENTE, JUANA	(DPMA)453-2016-00008239-4	PECEF
74749667N	HIDALGO RAMOS, ENCARNACION	(DPMA)453-2016-00008409-4	PECEF
25082824J	LOPEZ CABRA, MARIA LOURDES	(DPMA)453-2016-00007085-1	PVS
24884714W	LOPEZ RAMIREZ, CARLOTA	(DPMA)453-2016-00007722-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24717507M	LUQUE LOPEZ, ENCARNACION	(DPMA)453-2016-00005366-1	PVS
24799779Y	MEMBRILLA RODRIGUEZ, PATRICIA R.	(DPMA)453-2016-00007915-4	PECEF
24997221Q	MENAIQUE RODRIGUEZ, SALVADOR	(DPMA)453-2016-00005617-4	PECEF
24683182L	MOLIDO CAMACHO, FRANCISCO	(DPMA)453-2016-00006545-1	PVS
27568196M	MOLINA NUÑEZ, CONCEPCION	(DPMA)453-2016-00006681-4	PECEF
24843150E	MORALES BIEDMA, JOSE LUIS	(DPMA)453-2016-00006435-4	PECEF
24921702Y	MORENO VERDUGO, ANTONIO	(DPMA)453-2016-00007995-4	PECEF
15188106X	OTALORA BONILLA, MILAGROS	(DPMA)453-2016-00007680-1	PVS
24708075A	PARDO LUCENA, JOSE	(DPMA)453-2016-00008357-4	PECEF
24612970A	PARRA LOPEZ, ISABEL	(DPMA)453-2016-00008337-4	PECEF
25263719J	PODADERA VEGA, ISABEL	(DPMA)453-2016-00007929-4	PECEF
53694179N	POLO CARO, MARIA MAGDALENA	(DPMA)453-2016-00006449-4	PECEF
25219396B	RODRIGUEZ BAEZ, ANTONIO	(DPMA)453-2016-00008927-1	PVS
25076356P	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL	(DPMA)453-2016-00008369-1	PVS
25078102Y	RODRIGUEZ PINO, DOLORES	(DPMA)453-2016-00004726-4	PECEF
30897272S	ROLDAN GARCIA, JULIA	(DPMA)453-2016-00007192-4	PECEF
24804956P	ROLDAN POSTIGO, FRANCISCA	(DPMA)453-2016-00005667-4	PECEF
24577839Q	SANCHEZ VEGA, SALVADOR	(DPMA)453-2016-00005649-4	PECEF
24942470M	SARMIENTO ESPAÑA, ANA	(DPMA)453-2016-00007266-4	PECEF
25226227B	SOTO PALOMO, ROSARIO	(DPMA)453-2016-00007100-4	PECEF
24564539X	TAILLEFER SOUVIRON, MARIA TERESA	(DPMA)453-2016-00004857-1	PVS
24780987M	TORRES VALENZUELA, CARMEN	(DPMA)453-2016-00008122-4	PECEF
74764180N	TRIVIÑO GOMEZ, FRANCISCA	(DPMA)453-2016-00006147-4	PECEF
24951406V	TORRES LEOPART, ENRIQUE	(DPMA)453-2016-00007918-1	PVS
74747179P	VEGA DIAZ, DOLORES	(DPMA)453-2016-00007089-4	PECEF
24575084K	VILLATORIO NAVAS, MARIA	(DPMA)453-2016-00008352-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Isabel López Chavex, con DNI 75903313R, y don José Hiudobro Hernández, con DNI 75958317N, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor L.H.L. de fecha 14 de septiembre de 2016.

Cádiz, 21 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva acogimiento familiar permanente a doña Rocio Aguilera Díaz, de fecha 25 de agosto de 2016, relativa al menor D.G.A., expediente número 352-2012-002715-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese de guarda judicial que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de guarda judicial a doña María Rosa Pérez Culsan, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa al menor D.J.M.P., expediente número 352-2016-001553-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Susana Fernanda da Conha Silva Coelho, de fecha 25 de agosto de 2016, relativa al menor L.J.C.V., expediente número 352-2015-002308-1.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Rocío Aguilera Díaz, de fecha 16 de agosto de 2016, relativa a los menores S.G.A., J.G.A., expedientes números 352-2013-001901-1 y 352-2013-001902-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Manuel Campos Domínguez, de fecha 5 de septiembre de 2016, relativa a la menor C.C.G., expediente número 352-2010-00005633-1.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de citación para entrevista sobre solicitud de acogimiento familiar temporal referente al procedimiento que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la citación para acogimiento familiar temporal solicitado por don Manuel de los Remedios Gallego Vega y doña María José Rodríguez Hernández y de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio.

Interesados: Manuel de los Remedios Gallego Vega y María José Rodríguez Hernández.

Expediente: 354-2010-00000794-1.

Procedimiento: 369-2015-00000413-1.

Trámite que se notifica: Citación para entrevista en relación a solicitud de acogimiento familiar temporal, para el día 30 de noviembre de 2016, a las 12,30 horas, en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sita en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva.

En el supuesto de no acudir a dicha entrevista y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

Huelva, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acto, para formular alegaciones y presente la documentación e información que estimen convenientes.

Interesado: Noureddtne Bellal.
Expediente: S21-149/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Nelu Mustafa.
Expediente: S21-150/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Gheorghe Andronache.
Expediente: S21-151/2016.
Trámite que se notifica:
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: José Ángel González Bohórquez.

Expediente: 1/2007.

Trámite que se notifica: Resolución de extinción de autorización sanitaria de funcionamiento.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000733-15-P.

Notificado: Huskyweb's Stores, S.L.

Último domicilio: C/ Serreta, núm. 1, Esc. A, 1.º-2, Els Hostalets Balenya (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución

Núm. Expte.: 29-000744-15-P.

Notificado: Eurobike Javier 2011, S.L.

Último domicilio: C/ Escritora Blanca de los Ríos, núm. 39, Coín (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000023-16-P.

Notificado: Francisco Javier Berrocal López.

Último domicilio: C/ Conan Doyle, núm. 11, 11.º D, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000138-16-P.

Notificado: Lataperiagar, S.L., «Tapería Chopp».

Último domicilio: Avda. de la Encarnación, s/n, Centro Com. Miramar, Loc. A-36 B, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000196-16-P.

Notificado: Patrick Van Onsem.

Último domicilio: C/ Don Ramón, 17, Sierra de Gibralgalia-Cártama (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000197-16-P.

Notificado: D. Pablo Martín Cortijo.

Último domicilio: C/ Ébano, núm. 2, 4.º B, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000268-16-P.

Notificado: Used Products Spain, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Mijas, km 4,5. Urb. Huerta Nueva, Casa núm. 1, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000441-16-P.

Notificado: D. Housna Housna Wadi.

Último domicilio: C/ Berrocal, núm. 17, A-1, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de octubre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia de salud pública.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 134/16 JFM.
- Notificado a: José Ramos Rodríguez.
- CIF: 52286973-S.
- Último domicilio: C/ Blanqueador, núm. 7 41702 Dos Hermanas, Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/NPE/43/2010.

Entidad: Puertas Bapama, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de los actos administrativos en los expedientes que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados de las Resoluciones Denegatorias, dictadas en los expedientes que se citan, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que para conocer el contenido íntegro de dicho acto, las personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-B, planta 6.ª, Isla de la Cartuja (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días hábiles para ello, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00010/2012.

Entidad: Asociación Mujeres Inmigrantes Marroquíes (AMAL Andaluza).

Núm. de Expte.: SC/IGS/00011/2012.

Entidad: Asociación Centros Especiales de Empleo (ACECA).

Núm. de Expte.: SC/IGS/00013/2012.

Entidad: Federación Española de Enfermedades Raras.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00019/2012.

Entidad: Federación Andaluza Alcer.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00028/2012.

Entidad: Asociación Andaluza Empresa de Inserción (EIDA).

Núm. de Expte.: SC/IGS/00033/2012.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Núm. de Expte.: SC/IGS/00051/2012.

Entidad: Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00052/2012.

Entidad: Fundación Gerón.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00061/2012.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00068/2012.

Entidad: Federación Andaluza de Síndrome de Asperger.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00077/2012.

Entidad: AFIRO.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00079/2012.

Entidad: Asociación Cultural Inmigrantes Guinea Bissau.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00080/2012.

Entidad: Asociación Cultural Mavid-a.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00081/2012.
Entidad: Plataforma Asociación de Inmigrantes.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00082/2012.
Entidad: Cruz Roja Española en Andalucía.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00084/2012.
Entidad: Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).

Núm. de Expte.: SC/IGS/00090/2012.
Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos (CAVA).

Núm. de Expte.: SC/IGS/00092/2012.
Entidad: Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir.

Núm. de Expte.: SC/IGS/00093/2012.
Entidad: Asociación Madre Coraje.

Transcurrido el citado dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/TPE/01187/2009.

Beneficiario: Picasso Malaga Puertas y Automatismos, S.L.

NIF: B92553213

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de reintegro de fecha 19.9.2016.

Málaga, 25 de octubre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: D/NPE/0002/2015.

Entidad: Piolenc, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución de inadmisión de fecha 4.8.2016.

Málaga, 25 de octubre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la documentación preceptiva en expedientes de autorizaciones de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. Expediente: 2104/0378/2016.
Titular: Escuela Onubense de Equitación, S.L.
Domicilio: Ctra. San Juan del Puerto-Peguerillas km 83,3 La Ribera.
Código postal: 21007.
Municipio: Huelva
Provincia: Huelva.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Para el conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001, Huelva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte la documentación preceptiva necesaria.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 21.1 de la citada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinate a los efectos de su notificación.

Huelva, 21 de octubre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones por desistimiento de las solicitudes de autorizaciones en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifican las siguientes resoluciones de desistimiento de solicitud:

EXPEDIENTE	NÚM. TITULAR
2104/0715/2015	DESGUACES Y TRANSFORMACIONES LUCENA, S.L.
2104/1387/2015	ÁRIDOS LOS TEJARES, S.L.
2104/1717/2015	EQUIPOS TÉCNICOS DE ESPECTÁCULOS, S.L.
2104/1753/2015	JUAN GONZÁLEZ MONGE
2104/1842/2015	AGRÍCOLA HNOS. FELICIOS, C.B.
2104/0156/2016	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS PUNTA UMBRÍA, S.L.
2104/0832/2016	JERÓNIMO MORA GARRIDO

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinate a los efectos de su notificación.

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Huelva, 21 de octubre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

Expediente de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-0639/10.

Mediante el presente anuncio esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2016, recaída en el expediente de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda en el que es interesada doña Eleonor Oliveira Assalit, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro de la Resolución que les afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 24 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavarrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J-00358/2016 Matrícula: 2593HGN Titular: RICARDO RUEDA SOLER Nif/Cif: 75127579B Domicilio: SÁNCHEZ COTAN N.º 8 Co Postal: 18195 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA LINARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3960 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 460 KGS. 13,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. BASCULA FIJA N.º SERIE 776-51094538. TRANSPORTA QUESOS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J-00422/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Nif/Cif: X3809718K Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOANKALEA 15 02 Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/07/2012. TACÓGRAFO SIEMENS VDO MODELO 1318-27 09, NUMERO DE HOMOLOGACION E1-57 Y NUMERO DE SERIE 4232194. VEHÍCULO DESTINO MALI, CON PLACAS TEMPORALES. TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE AZULEJOS Y COLCHONES. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: J-00423/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Nif/Cif: X3809718K Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOANKALEA 15 02 Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE AZULEJOS. TAMBIÉN TRANSPORTA COLCHONES USADOS. VEHÍCULO CON PLACAS TEMPORALES. DESTINO DEL VEHÍCULO: MALI. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J-00424/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Nif/Cif: X3809718K Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOA KALEA Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO APORTA DISCOS ANTERIORES A JORNADA HOY. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDAD Y NO MUESTRA TARJETA DE CONDUCTOR. ALEGA NO CONDUCIR. ÚNICA ACTIVIDAD DEMOSTRADA JORNADA HOY. TRANSPORTA AZULEJOS Y COLCHONES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: J-00425/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Nif/Cif: X3809718K Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOA KALEA Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. EN EXPEDIENTE 2323041316022102 QUEDA IDENTIFICADO EL APARATO TACÓGRAFO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA Y FOTOGRAFÍAS EN USO. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sanción: 601

<p>Expediente: J-00433/2016 Matrícula: P0996BCR Titular: AMAR MAMADOU Nif/Cif: X3809718K Domicilio: PABLO PEDRO ASTARLOANKALEA 15 02 Co Postal: 48200 Municipio: DURANGO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA AZULEJOS Y COLCHONES CON DESTINO AL PUERTO DE ALGECIRAS Y MALI (ÁFRICA). VEHÍCULO CON PLACAS TEMPORALES. TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA. TRACTOR VIENE DE PLACA 0792GHJ. SEMIRREMOLQUE VIENE DE PLACA CU01576R. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001</p>
<p>Expediente: J-00444/2016 Matrícula: V 000225FM Titular: FLORIN BRINZA Nif/Cif: Y1815282K Domicilio: PARQUE NAZARET 26 Co Postal: 46024 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 263 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA VALENCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801</p>
<p>Expediente: J-00524/2016 Matrícula: 6097CLN Titular: TRANSPORTES FRIGO JURADO SL Nif/Cif: B23587744 Domicilio: DULCE JESÚS, 6-1º IZQ Co Postal: 23740 Municipio: ANDÚJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDÚJAR HASTA ÚBEDA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. EL CONDUCTOR NO FORMALIZA CORRECTAMENTE EL DISCO DIAGRAMA AL NO CONSIGNAR LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE JORNADA NI EL LUGAR DE FINALIZACIÓN. ADJUNTO DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601</p>
<p>Expediente: J-00840/2016 Matrícula: 5385FFS Titular: ROTRANSBEL SL Nif/Cif: B45789674 Domicilio: ORTEGA Y GASSET, 6 Co Postal: 45470 Municipio: YEBENES (LOS) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YEBENES (LOS) HASTA ÚBEDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EFECTUADA DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, MEDIANTE SISTEMAS DE LA DGTT, LE FIGURAN PERIODOS DE INACTIVIDAD EN LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS, EN LOS PERIODOS DEL 10-03-16 10:12 H. A 15-03-16 04:12 H. Y DEL 23-03-16 11:12 H. A 29-03-16 03:14 H. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, HOJAS DE REGISTRO, REGISTROS MANUALES O DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: J-00878/2016 Matrícula: 0984HYK Titular: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA Nif/Cif: 44508813H Domicilio: VILAPICINA, 14 Co Postal: 08031 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA VALENCIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42040 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2040 KGS. 5,09% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333</p>
<p>Expediente: J-00882/2016 Matrícula: 0984HYK Titular: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA Nif/Cif: 44508813H Domicilio: VILAPICINA, 14 Co Postal: 08031 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 03:15 HORAS DE FECHA 14/04/16 Y LAS 03:15 HORAS DE FECHA 15/04/16 DESCANSO REALIZADO 8:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:46 HORAS DE FECHA 14/04/16 Y LAS 03:15 HORAS DE FECHA 15/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J-00883/2016 Matrícula: 0984HYK Titular: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA Nif/Cif: 44508813H Domicilio: VILAPICINA, 14 Co Postal: 08031 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:59 HORAS DE FECHA 01/04/16 Y LAS 03:59 HORAS DE FECHA 02/04/16 DESCANSO REALIZADO 8:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:27 HORAS DE FECHA 01/04/16 Y LAS 03:59 HORAS DE FECHA 02/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: J-00996/2016 Matrícula: T0002641W Titular: GIULIO DE LA TORRE LOPEZ Nif/Cif: 52828348Q Domicilio: C/ CRUZ N.º 5 ESC 1 PISO 6 PUERTA 7 EDIF LAS AMERI Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA MONTORO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.TRANSPORTA CARNE PARA FIERAS, NO ACREDITANDO DOCUMENTALMENTE LA RELACIÓN DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801</p>

Expediente: J-01000/2016 Matrícula: 5724HWB Titular: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ RUIZ Nif/Cif: 26222852T Domicilio: SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 2-B 1º Co Postal: 23005 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA ÚBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTA DROGUERÍA, NO COINCIDIENDO EL CARGADOR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. ADJUNTO FOTOGRAFÍA DOC DE CARGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J-01093/2016 Matrícula: CO005938AN Titular: PALMA GARCIA FRANCISCO Nif/Cif: 30439638N Domicilio: C/ PALOMAR, 24 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA VILLARROBLEDO CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DOC. CONTROL MERCANCIA, TRANSPORTA CUNAS DE HIERRO, ADJUNTO FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-01125/2016 Matrícula: P4254BCR Titular: DIARRASOUBA SIAKA Nif/Cif: X9934187G Domicilio: AUSIAS MARCH 121 2º 4ª Co Postal: 46013 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCUDIA (L') HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:30 HORAS, ENTRE LAS 19:09 HORAS DE FECHA 12/05/2016 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 13/05/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTANDO COLCHONES. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-01126/2016 Matrícula: P4254BCR Titular: DIARRASOUBA SIAKA Nif/Cif: X9934187G Domicilio: AUSIAS MARCH 121 2º 4ª Co Postal: 46013 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCUDIA (L') HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. . TRANSPORTA COLCHONES, NO APORTANDO DOCUMENTO DE CONTROL. EL SEMIRREMOLQUE ES PROPIEDAD DE ORFANE CRUZ JUNIOR (Y-1524489-V), CON DOMICILIO EN CALLE JACOBO ARBELAIZ 13B, 3º A DE 20301-IRUN (GUIPÚZCOA). PLACA TEMPORAL, MATRICULA ANTERIOR V5886CV. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-01127/2016 Matrícula: P4254BCR Titular: DIARRASSOUBA SIAKA Nif/Cif: X9934187G Domicilio: AVDA AUSIAS MARCH 78 8 4 4 Co Postal: 46013 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCUDIA (L') HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR REALIZA TRANSPORTE MERCANCIA CARECIENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS Y PORTANDO ÚNICAMENTE EL ACTUAL EN USO. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDAD NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J-01193/2016 Matrícula: 5476FKS Titular: GONZÁLEZ MACIAS, MANUEL Nif/Cif: 25986390R Domicilio: PLAZA VIRGEN DE FÁTIMA, S/N Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103T NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKET DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J-01288/2016 Matrícula: 7045CTG Titular: PLANCHADOS PULIDO Y COBO, S.L. Nif/Cif: B14758932 Domicilio: CTRA PRIEGO ZAGRILLA Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRIEGO DE CÓRDOBA HASTA HUETOR TAJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1250 KGS. 35,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103T 10 T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA SABANAS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J-01321/2016 Matrícula: 8589DYH Titular: JOSÉ ANGUIA JIMÉNEZ Nif/Cif: 26037381R Domicilio: FUENTE DEL PERAL 3 11 3 Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMÁN HASTA MENGÍBAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTA PAQUETERÍA.- SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J-01339/2016 Matrícula: 7505DYP Titular: PEÑALVER MESA SL Nif/Cif: B23510068 Domicilio: AVDA. ANDALUCÍA, 3 Co Postal: 23680 Municipio: ALCALÁ LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ LA REAL HASTA FUERTE DEL REY EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4120 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 620 KGS. 17,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J-01489/2016 Matrícula: J 009744V Titular: EMBUTIDOS CAMPOSIERRA SL Nif/Cif: B23588148 Domicilio: CTRA PUENTE DE LA SIERRA P JONTOYA KM 2 Co Postal: 23196 Municipio: JAÉN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: JA3210 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA PUENTE DE LA SIERRA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNE FRESCA Y FLAMENQUINES, LLEVANDO EL CERTIFICADO DEL FRIGORÍFICO REFORZADO FRA-X, CADUCADO DESDE EL 16-02-16. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-01539/2016 Matrícula: 8094FXD Titular: DIST ALIM CONGELADOS PEINADO, S.L. Nif/Cif: B23514151 Domicilio: PG OLIV C CAZALILLA 524 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: JA3309 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA HASTA TORREDONJIMENO UTILIZANDO TÍTULOS HABILITANTES EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS CON CARÁCTER GENERAL O SEÑALADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL PROPIO TÍTULO, SALVO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS CONDICIONES YA ESTUVIERA TIPIFICADO DE FORMA EXPRESA EN LA LOTT. TRANSPORTA PESCADO CONGELADO, NO ACREDITANDO QUE EL PERSONAL UTILIZADO (CONDUCTOR) POR EL PORTEADOR SE ENCUENTRA ENCUADRADO EN SU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN SOCIAL Y LABORAL QUE RESULTEN DE APLICACIÓN. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES
Expediente: J -01542/2016 Matrícula: 2524DJD Titular: LASZLO ZOLTAN FILA Nif/Cif: Y1994956L Domicilio: C/ VILLA DEL RIO Nº 7 - ESC- 4 2 C Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SALOBREÑA HASTA HUNGRÍA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 VIAJEROS DESDE SALOBREÑA A BUDAPEST, EXIGIÉNDOLE UN PAGO DE 85 EUROS A CADA UNO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. ASÍ MISMO EL VEHÍCULO ARRASTRA REMOLQUE MATRICULA HÚNGARA XBW406, DE UNA MMA 1300 KG, CARGADO CON PAQUETES , NO SIENDO ESTE ,PROPIETARIO SEGÚN DOCUMENTACIÓN DEL TITULAR DEL VEHÍCULO TRACTOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 1380,01
Expediente: J -01587/2016 Matrícula: 6891HBH Titular: JOSÉ MANUEL FLORIDO FALCÓN Nif/Cif: 28721955S Domicilio: C PASAJE DE ANA FRANK 25 Co Postal: 41704 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 950 KGS. 27,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J -01590/2016 Matrícula: 9273BJZ Titular: DISKAL TRADE 2020, S.L. Nif/Cif: B14906960 Domicilio: URB. TORREBLANCA AV. PONDEROSA, S/N Co Postal: 14014 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2016 Vía: A306 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA TORREDONJIMENO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARNE. REALIZA EL SERVICIO EN VEHÍCULO LIGERO. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. LA EMPRESA TRANSPORTISTA NO CORRESPONDE CON LA TITULAR DE LA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -01591/2016 Matrícula: 4776JCM Titular: MIGUEL ANGEL CATENA ARANCE Nif/Cif: 26222595L Domicilio: C/ FRANCISCO BAÑOS, 9 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:10 HORAS DE FECHA 24/06/16 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 25/06/16 DESCANSO REALIZADO 9:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:38 HORAS DE FECHA 24/06/16 Y LAS 20:28 HORAS DE FECHA 24/06/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. TRANSPORTA VARIOS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J -01592/2016 Matrícula: 4776JCM Titular: MIGUEL ANGEL CATENA ARANCE Nif/Cif: 26222595L Domicilio: C/ FRANCISCO BAÑOS, 9 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 17:48 HORAS DE FECHA 22/06/16 Y LAS 17:48 HORAS DE FECHA 23/06/16 DESCANSO REALIZADO 10:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:08 HORAS DE FECHA 23/06/16 Y LAS 14:50 HORAS DE FECHA 23/06/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01593/2016 Matrícula: 4776JCM Titular: MIGUEL ANGEL CATENA ARANCE Nif/Cif: 26222595L Domicilio: C/ FRANCISCO BAÑOS, 9 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:28 HORAS DE FECHA 24/06/16 Y LAS 20:28 HORAS DE FECHA 25/06/16 DESCANSO REALIZADO 10:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:08 HORAS DE FECHA 25/06/16 Y LAS 13:19 HORAS DE FECHA 25/06/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01594/2016 Matrícula: 7545HGP Titular: GONZÁLEZ GARCIA MIGUEL Nif/Cif: 09443690M Domicilio: JOSÉ MARIA MARTÍNEZ CACHERO 4 - 2º B Co Postal: 33013 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA VALDEPEÑAS NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE EN LA JORNADA 23-06-2016, ENTRE LAS 07:38 Y LAS 08:04 H. UTC, EXISTE UN PERIODO INDETERMINADO (?) DE ACTIVIDAD DE 26 MINUTOS, AL EFECTUAR UN CAMBIO DE VEHÍCULO 4558JNX A 7545HGP, EN EL QUE EL CONDUCTOR EFECTUÓ OTROS TRABAJOS, NO REALIZÁNDOSE LA ENTRADA MANUAL. TAMPOCO APORTA A REQUERIMIENTO DISCO DIAGRAMA, HOJA ANEXA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DONDE PUDIERA HABER DEJADO CONSTANCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01606/2016 Matrícula: 2895GCX Titular: LOGISTICA VERSITRANS SL Nif/Cif: B85867448 Domicilio: VIOLETA PARRA 1 5 Co Postal: 28903 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE EN DOC IMPRESO DE FECHA 23-6-16, ENTRE LAS 14,25 Y LAS 15,19 H PRESENTA UN PERIODO INDETERMINADO SIN JUSTIFICAR. ADJUNTO DOC IMPRESO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01658/2016 Matrícula: A 009830EC Titular: JOSÉ MANUEL ROMÁN DIAZ Nif/Cif: 34849239F Domicilio: C FERNANDO DE MAGALLANES SN Co Postal: 04117 Municipio: NÍJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: A32 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA MEMBRILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTA MUEBLESVEXPOSITORES PARA EVENTOS. SEGÚN MANIFESTÓ EL CONDUCTOR EL VEHÍCULO FUE PRESTADO OCASIONALMENTE PARA REALIZAR ESTE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -01665/2016 Matrícula: A 009830EC Titular: JOSE MANUEL ROMÁN DIAZ Nif/Cif: 34849239F Domicilio: C/ FERNANDO DE MAGALLANES S, S/N Co Postal: 04117 Municipio: NÍJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: A32 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA MEMBRILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª Plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Cárnicas Urbano, S.L.
- NIF/CIF: B11357167.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0409/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 26.9.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Francisco González Heredia.
- NIF/CIF: 31840376G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0383/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 22.9.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Antonio San José Moreno.
- NIF/CIF: 52318802N.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0249/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 22.9.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/Razón social: Bahiapés Jesús, S.L.U.
- NIF/CIF: B11811155.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/01080/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 22.9.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Vargas Ruíz.
- NIF/CIF: 31246431B.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0552/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 22.9.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel González Guijo.

NIF/CIF: 49079971H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0151/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 16.9.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Luna León.

NIF/CIF: 31851483W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0401/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de periodo probatorio.

Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: José María Villalba García.

DNI: 45736977M.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento Administrativo-Sancionador CO/0079/16.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 4.7.2016 del procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE.

Córdoba, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: M.ª del Pilar Posadillo Marín.

CIF/NIF: 30.945.595-S.

Procedimiento: Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Núm. Expte.: 01/14/2733/10,

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 7.9.16.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Francisco Antonio Alonso Álvarez.
NIF/CIF: 74731926G.
Domicilio: C/ Doctor Tercedor, núm. 16, 3.º izq. C.P. 18600 Motril (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/331/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 28.9.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica resolución de recurso de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referente al expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación del acto administrativo que se indican a la persona interesada que se relaciona.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrá comparecer en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Juan Carlos Márquez Flores	44225406V	Resolución recurso	HU/0340/14	2 meses

Huelva, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, referente a los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Radu Claudin Fodor	X9291429G	Resolución	HU/0241/16	1 mes
2	Antonio Santana Sánchez	48905114F	Resolución	HU/0260/16	1 mes
3	Antonio Jesús Rodríguez	29620763Y	Resolución	HU/0262/16	1 mes
4	Antonio González Aguaded	29485571D	Resolución	HU/0278/16	1 mes
5	José Pastor Sánchez	31248114S	Resolución	HU/0324/16	1 mes
6	Juan José Rasco Ramos	29494023L	Resolución	HU/0326/16	1 mes
7	Alejandro Albarracín Hernández	48943710D	Resolución	HU/0598/16	1 mes
8	Manuel Romero Santana	48919524L	Resolución	HU/0610/16	1 mes
9	Francisco Javier Barrero Díaz	48940482R	Resolución	HU/0612/16	1 mes
10	Juan Cordero Fernández	29769478A	Resolución	HU/0617/16	1 mes
11	David Díaz Ortiz	48935424A	Resolución	HU/0622/16	1 mes
12	Jesús Vázquez Gómez	75560220E	Resolución	HU/0626/16	1 mes
13	Ismail Issari	X7417055S	Resolución	HU/0627/16	1 mes
14	David Pérez Ramos	48930299F	Resolución	HU/0631/16	1 mes
15	Jonathan Vega Suárez	49083955T	Resolución	HU/0637/16	1 mes
16	Isidoro Manuel Mayor González	48948055F	Resolución	HU/0639/16	1 mes
17	Jesús Hernández Fernández	29477376R	Resolución	HU/0648/16	1 mes
18	Jorge Manuel Espina Fernández	48943611W	Resolución	HU/0659/16	1 mes
19	Joaquín Junquera Medina	29718883P	Resolución	HU/0660/16	1 mes
20	Juan Manuel González González	49084242B	Resolución	HU/0663/16	1 mes
21	Abel González Torres	49086134V	Resolución	HU/0665/16	1 mes
22	Antonio de la Rosa Pin	29703443R	Resolución	HU/0674/16	1 mes
23	Rubén Quintero Carrero	48937846X	Resolución	HU/0584/16	1 mes
24	Samuel Orta Hilario	48939358G	Resolución	HU/0682/16	1 mes
25	Manuel Jesús Salguero Saavedra	49112707W	Resolución	HU/0697/16	1 mes
26	Juan Manuel Márquez Rodríguez	49081981G	Resolución	HU/0727/16	1 mes
27	José Manuel Morgado Martín	29622449J	Resolución	HU/0805/16	1 mes

Huelva, 24 de octubre de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Jorge Martínez Jiménez.

NIF: 50484589A.

Expediente: MA/372/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Antonio José Gil Cano.

NIF: 74857528A.

Expediente: MA/385/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Pietro Maria Ferrari.

NIF: X1615065M.

Expediente: MA/340/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Emilio Díaz Ruiz.

NIF: 24686650Z.

Expediente: MA/444/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Rafael Martín Ruiz.

NIF: 74880297W.

Expediente: MA/404/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Jonatan Bueno Rodríguez.

NIF: 44650477W.

Expediente: MA/363/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Miguel Francisco Mérida Lorenzo.

NIF: 78979445K.

Expediente: MA/343/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco López Navas.

NIF: 52583052S.

Expediente: MA/270/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y cambio de Instructor del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Miguel Ángel Crespo Marfil.

NIF: 79021589Y.

Expediente: MA/436/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Miguel Ángel Bueno Rivas.

NIF: 48972948Z.

Expediente: MA/342/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.ª, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: José María Cruces Morillo.

NIF: 24824951Q.

Expediente: MA/0234/16.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Bartolomé Vázquez Sanjuán.

NIF: 08914078Z.

Expediente: MA/0299/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Sánchez Quiles.

NIF: 53374988S.

Expediente: MA/0401/16.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 24 de octubre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2423/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: «Captación de aguas invernales y almacenamiento en balsa» en el t.m. de Carmona, Sevilla, solicitada por María Fernanda de la Escalera de la Escalera, expediente AAU/SE/282/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública Resolución del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de concesión de aguas públicas (PP. 2486/2016).

El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado Resolución de 18.9.2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se hace pública dicha Resolución:

Sección: A.

Expediente: 1987SCA000129CA - 453/1987.

Titular del derecho: Cdad. Prop. El Gallo.

Corriente o acuífero del que proceden las aguas: Arroyo del Gallo.

Lugar, término municipal y provincia en la que se capta el agua: Finca/Paraje «El Gallo» t.m. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Coordenadas de la toma: Captación 1: -X U.T.M.: 207420 -Y U.T.M.: 4065419 -HUSO: 30 -DATUM.: ED50.

Tipo de aprovechamiento: Riego aspersión de herbáceas (53,3333 ha).

Características del aprovechamiento: Riego aspersión de herbáceas (53,3333 ha).

Volumen máximo anual: 319.980 m³/año.

Volumen máximo mensual: 79.995 m³/mes.

Caudal máximo instantáneo: 96 l/s.

Fecha resolución: 18.9.2015.

Plazo por el que se otorga la concesión: 20 años.

El contenido íntegro de la Resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes Carretera Nacional IV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), o a través del tablón de anuncios de la página web, así como en el registro público de Aguas.

Cádiz, 13 de octubre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de notificación, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 630/2015, contra la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

En la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se sigue el procedimiento núm. 630/2015, interpuesto por don Antonio Manuel Campos Sánchez y otros, contra la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de fecha 10 de diciembre de 2015, por la que se acuerda Aprobar Definitivamente la Subsanción de Deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba y publicación del contenido de la Normativa Urbanística, publicado en BOJA 1.2.2016.

Intentada la notificación para el emplazamiento a los interesados en el citado recurso, y no habiendo podido realizarse en el domicilio indicado, procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumplimentándose así lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Doña Desideria García Alba.
Doña Patrocinio González Ordóñez.
Don Manuel Ordóñez Ordóñez.
Don Manuel Pérez Reina.
Don Antonio Pérez Martínez y otra.
Don Emilio Sánchez Ramírez.

«La presente notificación se hace al amparo del citado art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

En consecuencia, esta Delegación Territorial ha resuelto emplazar a los citados interesados, de conformidad con el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), de 13 de julio de 1998, para que en un plazo de nueve días puedan comparecer y personarse en los citados autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

Córdoba, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en esta provincia. (PP. 1644/2016).

Núm. Expte.: DAE/HU/002/15.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual núm. 10.1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del término municipal de San Bartolomé de la Torre (Huelva), promovida por el Ayuntamiento de esa localidad a instancias de la entidad Fresaflores, S.C.A.. El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 4 de julio de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación de la Adaptación Parcial que se cita, en el t.m. de Bedmar y Garciez (Jaén). (PP. 1359/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 28.6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y art. 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación de la Adaptación Parcial relativa a equipamiento deportivo y eliminación de los sectores SUBS-R.1 y SUBS-R.2, en el t.m. de Bedmar y Garciez (Jaén) (expediente EAE-JA-011-2014). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 6 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2534/2016).

(AAU/MA/002/15).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial en Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la instalación «Paso a doble circuito y cambio de conductor a LARL-280 de línea de alta tensión 66 kV entre subestación Casares y subestación Corchado», en los términos municipales de Jimena de la Frontera (Cádiz), Gaucín y Casares (Málaga), (AAU/MA/002/15), a instancia de Endesa S.L.U.

El contenido íntegro de la Resolución se encuentran disponibles en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica Resolución de Baja del coto Privado de caza que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Expediente: 10449/0480/16.

Interesado: Sdad. de Cazadores la Torre.

CIF: G29642402.

Último domicilio: Bda. Torrealquería C/ Alquería, 11, C.P. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)

Acto notificado: Resolución de expediente de baja del coto Privado de Caza MA10449 «La Torre», en aplicación del art. 45.2 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de recurso: 30 días.

Málaga, 20 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal para su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas Públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sitas en Paseo de Reding, 20, 2.ª Pl., 29071 Málaga.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual se encuentran a su disposición los expedientes para que pueda examinarlo en las oficinas sitas en la dirección antes indicada.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación de los expedientes sin la documentación requerida, se entenderían las solicitudes desistidas, procediéndose al archivo de los expedientes.

Todo ello en virtud del apartado a) de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REF. EXPTE.	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	REFERENCIA
2016SCB000099MA	PEDRO GUZMAN MARMOLEJO	COIN	2, 3 y 4
2016SCB000758MA	MACHTELD SONJA VAN DEN AARDWEG BERTRAND JACQUES ANTOINE DENARIE	COIN	2, 5, 7 Y 8
2016SCB000415MA	GRÁFICAS SUAREZ, S.L	OJEN	1, 5 Y 6
2016SCB000701MA	SALVADOR BONILLA PORTILLO FRANCISCA DE LA TORRE ARIAS	MÁLAGA	2, 12 Y 13
2016SCB000732MA	JOSEFA GONZALEZ DE LA CRUZ	MÁLAGA	3 Y 5
2016SCB000734MA	JOSEFA GONZALEZ DE LA CRUZ	MÁLAGA	3, 5 Y 14
2016SCB000517MA	STEVEN PAUL PHILLIPS VICKY MICHELE PHILLIPS	ALORA	2, 5 Y 14
2016SCB000434MA	TERESA CAMPOS TRUJILLO	ALORA	5 Y 11
2016SCB000710MA	SOCIEDAD PEREZ BECERRA, S.L.	RONDA	1, 12 Y 15
2016SCB000834MA	HAZA ANGOSTA REAL ESTATE AND HAZA	RONDA	5 Y 6

Referencias:

1. Copia compulsada del CIF de la entidad.
2. Copia compulsada del DNI/NIE de los titulares.
3. Modelo de solicitud oficial debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
4. Declaración jurada de que no cambian el resto de las características del aprovechamiento inscrito del que se solicita el cambio de titularidad, firmada por todos los propietarios de la finca.
5. Documento público que acredite la propiedad de la finca donde se ubica el aprovechamiento. Se admitirá alguno de los siguientes:
 - Copia compulsada de Escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. En el caso de que las escrituras comprendieran varias fincas, deberá indicar claramente en cual se ubica el aprovechamiento.
 - Nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad, original y emitida dentro de los 15 días anteriores a su presentación en el Organismo.
 - Certificado del Registro de la Propiedad, expedido a fecha actual a nombre del peticionario.

6. Documentación acreditativa de la representación:
 - Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad.
 - Fotocopia compulsada del DNI del representante.
7. Certificación original o copia compulsada expedida por el Alcalde del municipio donde radique la construcción destinada a vivienda, de que la misma no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
8. Certificación original o copia compulsada expedida por el Alcalde del municipio en la que conste que la construcción o instalación destinada a vivienda está conforme con el planeamiento urbanístico.
9. Informe Sanitario actualizado (original o copia compulsada) de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización.
10. Proyecto actualizado suscrito por técnico competente, por duplicado, originales o copias compulsadas, en el que deberá proponer el sistema de potabilización de las aguas.
11. Solicitud del aprovechamiento a nombre y firmado por todos los titulares o en su caso, autorización de todos los propietarios al titular y representante para actuar como tal.
12. Núm. de teléfono de contacto.
13. Aclaración de discrepancias de superficies reflejados en la documentación aportada.
14. Plano parcelario actualizado de catastro señalando perímetro finca registral, ubicación de la captación y superficie de riego.
15. Completar los apartados de la solicitud indicando:
 - Nombre y el domicilio del representante legal de la empresa solicitante del aprovechamiento.
 - Especificando Otros usos del Agua solicitado.

Málaga, 25 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, por el que se hace público testimonio de fallo de sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo 409/2009. (PP. 2523/2016).

En cumplimiento de la resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla de 20.7.2016 se hace público el testimonio del fallo de la sentencia, conforme a lo acordado en el auto dictado el 7.6.2016, en los términos siguientes:

Recurso: Procedimiento ordinario 409/2009.

Tribunal: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, Negociado núm. 1.

Recurrente: Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Acto recurrido: Adjudicación de contrato de servicio para la redacción de un proyecto arquitectónico par la construcción del Centro Cívico Medina de Haro. C-2008/058.

Sentencia: 22.11.11, Auto 7.6.2016: Indemnización a favor del COAS de 7.562.02.

Lourdes Garrido Teruel, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Doy fe que en el recurso contencioso-administrativo número 409/2009 se ha dictado el fallo de la sentencia de fecha 22.11.2011 del siguiente contenido literal:

F A L L O

Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por el procurador don Rafael Campos Vázquez en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla contra la resolución a que se refiere este recurso expresado en el fundamento de derecho primero de la presente sentencia, anulándose la misma por no ser conforme a derecho, así como anulándose cuantos actos jurídicos sean consecuencia de la misma, ordenando retrotraer las actuaciones del referido procedimiento de contratación de momento d aprobar la convocatoria en la forma establecida en la LCSP, con los efectos establecidos en el art. 35 de la referida Ley. Sin costas.

Lo anteriormente reproducido concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, libro el presente en Sevilla a 20 de julio de dos mil dieciséis.

Alcalá de Guadaíra, 17 de octubre de 2016.- El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.